



2015 | 2018

San Francisco del Rincón  
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

**ACTA NÚMERO 1034  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **17:30 DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2016**, DOS MIL DIECISÉIS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1034** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS:

<b>ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.</b>	<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>
<b>LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>C. GRACIELA LUNA ROCHA.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ</b>	<b>REGIDORA</b>

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**; Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; ES APROBADA LA ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO APROBADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----**

- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- IV.-** INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- V.-** SOMETER A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, **LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (CMS) Y; DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTABLECER POR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD, EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XIV Y XV DEL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 2 DE FEBRERO DEL 2010. -----  
LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA, ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, QUE FORMALIZO EL GOBIERNO FEDERAL EL 25 DE ENERO DEL 2010 Y AL CUAL, SE ADHIERE EL ESTADO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GUANAJUATO EN ABRIL DEL MISMO AÑO, CON LA FINALIDAD DE INCORPORARSE A LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE INSTRUMENTAN EN MATERIA DE SALUD A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL. -----

**VI.-** SOMETER A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, **LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ASÍ COMO **LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 Y 43 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.-----

**VII.-** DAR CUENTA CON EL **PROYECTO DE REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2014).** LO ANTERIOR PARA EFECTO DE OTORGAR A LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA POTESTAD PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, LUEGO DE HABER SIDO APROBADA SU CREACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO, COMO CONSTA ACTA 1027 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2016.-----

**VIII.-** LA COMPARECENCIA DE LA **ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN);** PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL STATUS ACTUAL DEL **“PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDUOET).**-----

**IX.-** EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DSYH-0566/16, **LA COMPARECENCIA DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.** QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN, RAMO 33 FONDOS I Y II.** APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016. ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1030. DENTRO DEL CUAL SE CONTEMPLA EL PROGRAMA 5.- TEJIDO SOCIAL. LAS ACCIONES 1 Y 3 SIGUIENTES: -----

1	COLECTOR PLUVIAL JUAN PABLO II	LIBRE	\$ 2,093,260.64	(SEDESHU)
	JUAN PABLO II		\$2,093,260.64	(MPIO)
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,186,521.28</b>	
3	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO JUAN PABLO II		\$ 1,746,294.39	(SEDESHU)
	JUAN PABLO II		\$1,746,294.39	(MPIO)
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,492,588.78</b>	

**CUYA MODIFICACIÓN CONSISTE EN UNIFICAR LAS DOS ACCIONES DESCRITAS CON ANTELACIÓN PARA QUEDAR EN UNA SOLA, TODA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO VALIDADO POR EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, UNIFICA LAS DOS OBRAS PROPUESTAS EN UN SOLO EXPEDIENTE. PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----**

1	COLECTOR PLUVIAL JUAN PABLO II		\$ 3,839,555.02	(SEDESHU)
	JUAN PABLO II		\$3,839,555.03	(MPIO)
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,679,110.05</b>	





**X.- LA COMPARECENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL;** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL **CAMBIO DE ESCOLTAS** DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASI COMO DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. LIC. SAMUEL UGALDE GARCÍA: **Y EN CONSECUENCIA; OTORGAR COMPENSACIÓN** A LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN POLICIAL QUE DESEMPEÑARAN LA FUNCIÓN Y/O COMISIÓN DE ESCOLTA FIJA.-----

**XI.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN** QUE MEDIANTE OFICIO DGSCTV/1353/2016, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: CUSTODIA, TRASLADO Y MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS Y OBJETOS DE VALOR; SERVICIO DE MENSAJERÍA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA.-----

**XII.- LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:** -----

**1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:** -----

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 60,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	3591	E0004	SERVICIOS DE JARDINERÍA.	\$ 60,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD CUBRIR EL MONTO POR LOS SERVICIOS QUE SE HAN CONTRATADO PARA REHABILITAR LAS JARDINERAS DE LA ZONA PEATONAL Y LAS QUE SE CONSIDEREN EN ALGUNO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS P.M/799/2016 Y T.M/COORD/133/2016, SIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MARQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$444,107.64 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 64/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:** -----

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 444,107.64

**CUENTA DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACIÓN NO	\$ 444,107.64



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

	OBRAS PÚBLICAS.				HABITACIONAL.	
--	-----------------	--	--	--	---------------	--

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE 104 GAVETAS PARA ADULTO Y 32 GAVETAS PARA OSARIOS EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS O.P.M/1137/2016 Y T.M/COORD/130/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$60,483.27 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 60,483.27

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.1	6121	E0026	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 60,483.27

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LA REMODELACIÓN DE LAS JARDINERAS DE LA ZONA PEATONAL Y LAS QUE SE CONSIDEREN EN ALGUNO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS O.P.M/1134/07/2016 Y T.M/COORD/134/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**4.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C. JAVIER ALONSO LÓPEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$47,588.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 47,588.00

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1801	2.4.2	5111	E0011	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	\$ 30,088.00
11601	31111-1801	2.4.2	3612	E0011	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN.	\$ 17,500.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE 3 RACK DE CARGA LIGERA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES TRIMESTRALES DEL RELOJ DE SOL DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS A.H.M/032/2016 Y T.M/COORD/131/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**5.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3001 DES. URBANO	2.2.7	2431	E0024	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CAL Y YESO.	\$ 4,000.00

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3001 DES. URBANO	2.2.7	5151	E0024	COMPUTADORAS.	\$ 4,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS ÁREAS DE ALINEAMIENTOS Y NÚMEROS OFICIALES E INSPECCIÓN Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DUYOT/2016-1807 Y T.M/COORD/132/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**6.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TUM. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 50,000.00

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2501	1.7.2	2611	E0019	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SEG. PUB.	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE COMBUSTIBLE NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA. Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DPCFR-614/2016, Y T.M/COORD/135/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**7.- POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$481,821.09 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 09/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE ORIGEN:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 427,821.09
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	2111	E0012	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 10,000.00
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	2612	E0012	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	\$ 30,000.00
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	5111	E0012	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	\$ 6,000.00
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	5191	E0012	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	\$ 6,000.00
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	3651	E0012	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL	\$ 2,000.00



					VIDEO.	
--	--	--	--	--	--------	--

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	5911	E0012	SOFTWARE	\$ 481,821.09

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR UN SOFTWARE PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA LOS AÑOS SIGUIENTES, PARA LO CUAL SE REALIZARA LA DEBIDA CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA EL BUEN MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. EN ATENCIÓN AL OFICIO T.M/COORD/136/2016, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL.-----

**8.- POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 500,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	5911	E0012	SOFTWARE	\$ 500,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR UN SOFTWARE PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA LOS AÑOS SIGUIENTES, PARA LO CUAL SE REALIZARA LA DEBIDA CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA EL BUEN MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO EN ATENCIÓN AL OFICIO T.M/COORD/137/2016, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL.-----

**XIII.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----**

**1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLUB SOCIAL UBICADO EN CALLE [REDACTED]. SOLICITA: C. NOÉ REYES LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA JUFRANCO CLUB, A.C. -----**

**2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO [REDACTED]. SOLICITA: LA C. RUFINA PADILLA RÍOS.-----**

**3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. AMADO JAVIER HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE CALZADO CARIBÚ, S.A. DE C.V. -----**

**4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. LUIS DOMINGO DURÁN ORTEGA.-----**

**5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. SACRAMENTO NAVARRO CABRERA.-----**

**6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTOS CON EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO [REDACTED]. SOLICITA: EL C. GENARO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.-----**

**7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL [REDACTED]. SOLICITA: LA C. DIANA MINERVA [REDACTED].-----**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MARTÍN DEL CAMPO.

**8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR** [REDACTED]  
[REDACTED]. **SOLICITA:** LA C. ANA PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

**9.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** C. MARGARITA LUZ ESCAMILLA MÁRQUEZ.

**10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** C. MA. GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ.

**11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** C. DIEGO CERVANTES IWASAKI, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA **MEGA GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**

**12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL** [REDACTED] **SOLICITA:** C. DIEGO CERVANTES IWASAKI, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA **MEGA GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**

**13.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** C. JOSÉ GUADALUPE NAVARRO RODRÍGUEZ.

**14.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** LA C. CRISTINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

**15.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** C. JORGE ARMANDO ESPINOZA PADILLA.

**16.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** EL C. TEODORO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.

**17.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADA,** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** EL C. HÉCTOR PLASCENCIA TORRES.

**18.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADA,** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** C. HÉCTOR PLASCENCIA TORRES.

**19.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO,** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** EL C. MARTÍN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO RIMAR, S.A. DE C.V.**

**20.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]  
[REDACTED] **SOLICITA:** EL C. HILARIÓN CÁNDIDO VALADEZ.

**21.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE GIRO DE USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO A DEPÓSITO,** [REDACTED]



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SOLICITA: C. RICARDO BARAJAS FLORES.-----

**22.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, QUEDANDO A NOMBRE DE LA C. MA. DEL CARMEN RUIZ VÁZQUEZ** [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: LA MA. GUADALUPE NAVARRO FRANCO.-----

**23.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SUSCRITO POR EL C. EFRAÍN MARTÍNEZ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUENTE: " SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE PROPIEDAD** [REDACTED]

**24.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR EL C. RAÚL JIMÉNEZ SANCHEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUENTE: " SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE TÍTULO DE** [REDACTED]

**XIV.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/326-OF/2016, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE,**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CON DOMICILIO [REDACTED]

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE 2016. -----

XV.- ASUNTOS GENERALES.-----

XVI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

**A).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 14174 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2016, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 11 DE JULIO DEL 2016.** QUE FIRMA EL C. MARCO ANTONIO LÓPEZ CABRERA. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL ENVÍA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUE RECAYO EN AUTOS DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2016, DENTRO DEL [REDACTED] PROMOVIDO POR ALFONSO BENIGNO PÉREZ LIZUR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIO Y PROVEEDORES DE JUEGOS Y SORTEOS, ASOCIACIÓN CIVIL, EL CUAL A LA LETRA DICE: -----

“...GUANAJUATO, GUANAJUATO, QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----  
VISTO EL ESTADO DE AUTOS, SE ADVIERTE QUE A LA FECHA NO OBRAN LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES JUSTIFICADOS SOLICITADOS A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES; IGUALMENTE QUE SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL TERMINO DE OCHO DÍAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE AMPARO, QUE MEDIANTE PROVEÍDO DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS LES FUE CONCEDIDO A LAS PARTES, RESPECTO DEL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR EL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO GUANAJUATO, GUANAJUATO”-----

POR TANTO, PARA DAR OPORTUNIDAD A LO ANTERIOR, SE DIFIERE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL DIA DE HOY, Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 15 DE AGOSTO DE 2016. -----  
NOTIFIQUESE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA DAVID HUERTA MORA, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE MARCO ANTONIO LÓPEZ CABRERA, SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE. )” DOS FIRMAS ILEGIBLES. - RUBRICAS.-----

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES:...”-----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN, SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 14174 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2016, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 11 DE JULIO DEL 2016. QUE FIRMA EL C. MARCO ANTONIO LÓPEZ CABRERA. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, HABIÉNDOSE TURNADO COPIA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, SINDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA Y DIRECTOR JURÍDICO LIC. GABRIEL CAMACHO ECHEVERRÍA, PARA SU SEGUIMIENTO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE.**-----

**B).- OFICIO 3692/2016. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ LARA. ASISTENTE DE DESPACHO JUDICIAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. CUYO CONTENIDO SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD COMO SIGUE:-----**

“...CAUSA PENAL 211/2016. -----  
EN LA CAUSA **PENAL 211/2016**, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----  
“**GUANAJUATO, GUANAJUATO, VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.** -----  
TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES ABIERTAS, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL, EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CUMPLIMIENTO AL OFICIO **2742/2016** DEL ÍNDICE DE ESTE CENTRO DE JUSTICIA, INFORMA QUE CARECE DE COMPETENCIA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO ES LA COMPETENTE PARA VIGILAR QUE EL MANDATO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL SEA DEBIDAMENTE CUMPLIDO; QUE EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO ÚNICAMENTE TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA FEDERACIÓN DESTINADOS PARA LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS PROCESADAS O AQUELLAS A LAS QUE SE LES HAYA IMPUESTO UNA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, Y NO ASÍ, **PARA LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN UNA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO DE UN IMPUTADO VINCULADO A PROCESO, EN LIBERTAD.**-----

AHORA BIEN, DEL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL OFICIO **2742/2016**, SE ADVIERTE QUE EN DICHA COMUNICACIÓN SE LE ORDENÓ REALIZAR LA VIGILANCIA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE SUJETÓ [REDACTED] CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO QUE SE LE CONCEDIÓ EN AUDIENCIA DE DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE CENTRO DE JUSTICIA ENCOMIENDA A LA FISCALÍA FEDERAL QUE, EN COORDINACIÓN CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LLEVE A CABO LA VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS A [REDACTED] ELLO POR SER LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE PROMOVER SU CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA FACULTADA PARA SOLICITAR AUDIENCIA PARA REVOCACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 174 Y 210, AMBOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ADEMÁS DE QUE COMO ES SABIDO, A LA FECHA NO EXISTE UN ÓRGANO ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS A LOS IMPUTADOS.-----

EN ESA LÓGICA, COMUNÍQUESE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS A [REDACTED] DEBERÁ INFORMARLA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA LEON DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO.----- NOTIFÍQUESE.-----

ASÍ, LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO CHRISTIAN ALFREDO SAMAYOA MENDOZA, JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, ACTUANDO EN FUNCIONES DE JUEZ ADMINISTRADOR."----- OFICIO QUE SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----- ATENTAMENTE.-----

GUANAJUATO, GUANAJUATO, VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.----- EL ASISTENTE DE DESPACHO JUDICIAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.----- LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ LARA. UNA FIRMA..."-----

**AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA:** "COMO ES SABIDO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DIO INICIO EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ENTRE LOS CAMBIOS IMPORTANTES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SE ENCUENTRA EL DE LA SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO. EN TAL CONTEXTO Y DADO QUE EN LA FEDERACIÓN NI EN EL ESTADO DE GUANAJUTO SE HA CONSTITUIDO LA AUTORIDAD QUE SUPERVISE Y CONTROLE DICHAS MEDIDAS A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE PERMITAN TENER LA CERTEZA DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS, ES ENTONCES QUE EL JUEZ FEDERAL **ENCOMIENDA** A LA FISCALÍA FEDERAL PARA QUE EN **COORDINACIÓN** CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LLEVE A CABO LA VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AL CIUDADANO EN CITA, COMO MEDIDAS CAUTELARES, DERIVADO DE QUE SE ENCUENTRA SUJETO A PROCESO PENAL GOZANDO DE UNO DE LOS BENEFICIOS QUE LE OTORGA LA LEY COMO IMPUTADO QUE ES EL DE GOZAR DE SU LIBERTAD PROVISIONAL, DURANTE EL PROCESO PENAL. DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN **COADYUVANCIA** CON LA INSTANCIA FEDERAL SE PROPONE





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN ESTE MOMENTO AL PLENO QUE EL ASUNTO EN CUESTIÓN SE TURNE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE A TRAVÉS DEL ÁREA DE PROCESADOS **DE MANERA MANCOMUNADA** CON LA INSTANCIA FEDERAL SE DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AL

NOTIFICANCO DE MANERA INMEDIATA AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA CORRESPONSABILIDAD ADQUIRIDA, PARA QUE SE CUMPLA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS..."-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, CUESTIONA:** ¿TENDRÍAMOS QUE ADJUNTAR ALGÚN REGLAMENTO Y/O HACER ALGÚN MOVIMIENTO TEMPORALMENTE PARA NO INCURRIR EN OBSERVACIONES?-----

**AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** RESPONDE QUE NO, MÁS BIEN LO REMITEN AL MUNICIPIO PARA QUE DE MANERA MANCOMUNADA CON EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL SE AUXILIE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES YA QUE COMO HA QUEDADO ESTABLECIDO EN SUPRALÍNEAS TODAVIA NO SE CUENTA, A NIVEL FEDERAL NI ESTATAL, CON LA AUTORIDAD QUE SUPERVISE Y CONTROLE DICHAS MEDIDAS. EL JUEZ DE EJECUCIÓN, EN UN MOMENTO DADO DEBE TENER ÓRGANOS INTERMEDIOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE ESTAS OBLIGACIONES Y LO REMITEN AL MUNICIPIO PORQUE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS SON CIUDADANOS FRANCCORRINCONENSES DOMICILIADAS EN EL MISMO MUNICIPIO, SIENDO MÁS FÁCIL, DESDE AQUÍ, SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS. ASIMISMO, AL NO TENER ACCESO AL EXPEDIENTE, SE DESCONOCE HASTA ESTE MOMENTO CUÁLES SON LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE IMPUSIERON AL CIUDADANO, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD **COADYUVARÁ** CON EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL EN RAZÓN DE LA PROPIA INFORMACIÓN QUE ESTA AUTORIDAD REMITA AL MUNICIPIO, POR CONDUCTO DEL ÁREA DE PROCESADOS, PARA EXISTA LA VINCULACIÓN NECESARIA Y SE PUEDAN SABER LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS.-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA,** REFIERE APROVECHAR LA OPORTUNIDAD DE QUE ESTÁN YA VINCULANDO ESTOS ASUNTOS AL AYUNTAMIENTO, DE IGUAL MANERA MANTENGAN INFORMADO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOBRE LO QUE ELLOS HAYAN OBSERVADO. -----

**AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** SEÑALA LA OBVIEDAD RESPECTO A QUE EL MUNICIPIO NO SERÍA PARTE EN ESTOS JUICIOS, SIN EMBARGO DICE: SOMOS ÓRGANOS AUXILIARES, LA CONSTITUCIÓN PONE LA SEGURIDAD CIUDADANA A LOS MUNICIPIOS COMO ÓRGANOS AUXILIARES PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TODO ESTE TIPO DE ASUNTOS, ES POR ELLO QUE DETERMINAN REMITIRLO AL MUNICIPIO, Y A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE INSTRUYA EL H. AYUNTAMIENTO, SE TENDRÁ QUE DAR SEGUIMIENTO OPORTUNO Y OBVIAMENTE EL ESTAR INFORMADOS DE QUIENES SON; PORQUE DELITO ESTÁN, BAJO QUÉ SITUACIÓN Y A QUE SE OBLIGARON, PARA LO CUAL SE TIENE QUE TENER UN EXPEDIENTE Y UN CONTROL SOBRE EL MISMO PARA PODER EN TODO CASO INFORMAR, Y EN ESTE MOMENTO, SIENDO QUE SE NOS VINCULA EN ESE SENTIDO COMO ÓRGANOS AUXILIARES, TENDREMOS QUE ESTAR EN CONTACTO PARA HACERLES SABER AL MOMENTO DE CONTESTARLES ESOS OFICIOS Y QUE FLUYA LA INFORMACIÓN NECESARIA.-----

**LA REGIDORA LIC. MA GUADALUPE GUERRERO MORENO,** CUESTIONA SI CADA ASUNTO DE ESTA ÍNDOLE, SE TENDRÍA QUE ESTAR DANDO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

**AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** RESPONDE QUE EL ALCALDE MUNICIPAL, POR SI SOLO, PUEDE TOMAR DIRECTAMENTE LA DETERMINACIÓN DE GIRAR ESA INSTRUCCIÓN, SIN EMBARGO A PETICIÓN DEL MISMO, CADA ASUNTO DE ESTA ÍNDOLE SERÁ INFORMADO AL H. AYUNTAMIENTO, PARA CONOCIMIENTO Y ACUERDO PREVIO DEL PLENO, PUES AL FINAL DE CUENTAS, AL SER EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, JERÁRGICAMENTE ES EL SUPERIOR DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ESTOS SON DOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRIMEROS ASUNTOS, TURNADOS AL MUNICIPIO, EN BASE AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, Y QUE SEGURAMENTE HABRÁ OTROS MÁS.-----

EL **ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE TODA PERSONA ACUSADA DE UN DELITO TIENE DERECHO A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE PRUEBE SU CULPABILIDAD, CONFORME A LA LEY Y EN JUICIO PÚBLICO, EN EL QUE SE LE HAYAN ASEGURADO TODAS LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA SU DEFENSA, NADIE SE CONSIDERARÁ CULPABLE HASTA QUE NO SE LE DEMUESTRE LO CONTRARIO Y POR ESA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ESTAS PERSONAS A PESAR DE LO QUE HAYAN HECHO Y AUN CUANDO ESTÉ DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, ESTÁN ENFRENTANDO SUS PROCESOS EN LA CALLE, LO QUE PODRÍA PASAR ES QUE CUANDO EL JUEZ LOS MANDE LLAMAR Y NO ACUDAN, VAN A NOTIFICAR, ES LO QUE SE HA ESTADO HACIENDO DESDE ALGÚN TIEMPO, Y QUE SE HA HECHO SIN ESTE ELEMENTO, HOY EN DÍA, SE VA A PRESENTAR AL INDIVIDUO ANTE EL JUEZ, PERO YA CON AGRAVANTE DE QUE INCUMPLIÓ, LA PARTE IMPORTANTE DE TODO LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, CUYOS RESULTADOS SE VERÁN REFLEJADOS EN MÁS DE UN AÑO, ES QUE LOS ASUNTOS DE LOS DELINCUENTES SE VAN A IR JUDICIALIZANDO, Y EN ESTE SENTIDO, TENDRÁN MÁS AGRAVANTES Y SE EMPEZARA A NOTAR LA INCIDENCIA. SIENDO ESTA, UNA PARTE BUENA DEL SISTEMA Y QUE AL PASO DEL TIEMPO VA A DAR BUENOS RESULTADOS.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, ACUERDA: SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 3692/2016. DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, FIRMADO POR EL LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ LARA. ASISTENTE DE DESPACHO JUDICIAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. HABIÉNDOSE TURNADO CON ANTELACIÓN, COPIA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, SINDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, Y LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DEL ÁREA DE BARANDILLA SE LE DE EL DEBIDO SEGUIMIENTO. -----**

**C).- OFICIO 3720/2016. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO DANIEL GONZALEZ LARA. ASISTENTE DE DESPACHO JUDICIAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. CUYO CONTENIDO SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD COMO SIGUE:-----**

“...CAUSA PENAL 214/2016.-----

EN LA CAUSA **PENAL 214/2016**, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

“**GUANAJUATO, GUANAJUATO, VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÍS.**-----

TÉNGASE POR RECIBIDO EL OFICIO SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES ABIERTAS, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL, EN CUMPLIMIENTO AL **OFICIO 2761/2016** DEL ÍNDICE DE ESTE CENTRO DE JUSTICIA, INFORMA QUE CARECE DE COMPETENCIA PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO ES LA COMPETENTE PARA VIGILAR QUE EL MANDATO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL SEA DEBIDAMENTE CUMPLIDO; QUE EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO ÚNICAMENTE TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA FEDERACIÓN DESTINADOS PARA LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS PROCESADAS O AQUELLAS A LAS QUE SE LES HAYA IMPUESTO UNA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, Y NO ASÍ, **PARA LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN UNA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO DE UN IMPUTADO VINCULADO A PROCESO, EN LIBERTAD.**-----

AHORA BIEN, DEL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL **OFICIO 2761/2016**, SE ADVIERTE QUE EN DICHA COMUNICACIÓN SE LE ORDENO REALIZAR LA VIGILANCIA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE SUJETÓ [REDACTED] CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO QUE SE LE CONCEDIÓ EN AUDIENCIA DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÍS.-----

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE CENTRO DE JUSTICIA ENCOMIENDA A LA FISCALÍA FEDERAL QUE, **EN COORDINACIÓN** CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LLEVE A CABO LA VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

IMPUESTAS AL IMPUTADO [REDACTED] ELLO POR SER LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE PROMOVER SU CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA FACULTADA PARA SOLICITAR AUDIENCIA PARA REVOCACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 174 Y 210, AMBOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ADEMÁS DE QUE COMO ES SABIDO, A LA FECHA NO EXISTE UN ÓRGANO ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS A LOS IMPUTADOS. -----

EN ESA LÓGICA, COMUNÍQUESE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS A [REDACTED] DEBERÁ INFORMARLA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA LEÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO. -----

NOTIFÍQUESE. -----

ASÍ, LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO CHRISTIAN ALFREDO SAMAYOA MENDOZA, JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, ACTUANDO EN FUNCIONES DE JUEZ ADMINISTRADOR."-----

OFICIO QUE SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----- ATENTAMENTE.-----

GUANAJUATO, GUANAJUATO, VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

EL ASISTENTE DE DESPACHO JUDICIAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ LARA. UNA FIRMA.-----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN, SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 3720/2016. DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, FIRMADO POR EL LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ LARA. ASISTENTE DE DESPACHO JUDICIAL ADSCRITO AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. HABIÉNDOSE TURNADO CON ANTELACIÓN, COPIA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, SINDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, Y LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DEL ÁREA DE BARANDILLA SE LE DE EL DEBIDO SEGUIMIENTO.** -----

**D).- SE DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL ESCRITO FOLIO NÚMERO 002/2016, QUE PRESENTAN LOS C.C. J. ASCENCIO ALVARADO LEÓN Y J. JESÚS URRUTIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y ASESOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLAMA, (COORDINADORA LEONESA DE ADULTOS MAYORES)SUCURSAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

"CLAMA, A.C. -----

[REDACTED]-----

BARRIO DE SAN ANTONIO.-----

CIUDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 22 DE JULIO DE 2016.-----

YSMAEL LÓPEZ GARCÍA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

P R E S E N T E .-----

EN RELACIÓN A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO AL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III QUE A LA LETRA DICE: -----

ARTICULO 20.- ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.- LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:-----

III. PROMOVER LA CREACIÓN DE CONSEJO MUNICIPALES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.-----

CON EL PRESENTE NOS PERMITIMOS SOLICITARLE, DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS PROPORCIONE EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE CONSEJO MUNICIPAL, NOMBRE Y PUESTO DE LOS TITULARES, ASÍ COMO DE SUS SUPLENTE Y COPIA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE ESTE MUNICIPIO. -----

EN EL CASO (COMO ASÍ SUPONEMOS) QUE NO SE HAYA CREADO EL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LE SOLICITAMOS QUE A LA BREVEDAD SE EFECTUÉ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE INTEGRE, SOLICITÁNDOLE QUE SE TOMA EN CUENTA A MIEMBROS DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CLAMA. A.C. SUCURSAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA SER PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. SI TOMAMOS EN CUENTA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY QUE NOS OCUPA QUE A LA LETRA DICE:-----

ARTÍCULO PRIMERO.- INICIO DE VIGENCIA DE LA LEY. EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2014, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO (EXPIDIO: LXII LEGISLATURA. PUBLICADA: P.O NUM. 179. TERCERA PARTE, 08-11-2013.- ÚLTIMA REFORMA: P.O NÚMERO 208, DECIMA QUINTA PARTE, 29-12-2015).-----

ARTÍCULO SEGUNDO; PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS CONTARAN CON UN PLAZO DE 120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA ADECUAR SU NORMATIVIDAD, POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y OBJETIVOS, AL CONTENIDO DE LA LEY.-----

EL CONSEJO CONSULTIVO CON SU REGLAMENTO, ASÍ COMO TODOS LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEBERÍAN HABERSE APLICADO A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2014.-----

NO OMITIMOS COMUNICARLE QUE AL NO CUMPLIR CON EL MANDATO DE LA LEY QUE NOS OCUPA, SE ESTÁ CAYENDO EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 61 QUE A LA LETRA DICE:-----

ARTICULO 61. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE NO ACATEN ESTA LEY O NO ACTÚEN CON LA DILIGENCIA DEBIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA LEY IMPONE, SERÁN SANCIONADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, SON MENOSCABO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES O DE CUALQUIER OTRA QUE SE DERIVE DE DU INCUMPLIMIENTO.-----

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, MÁS EN ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS CON TODAS NUESTRAS PETICIONES REFLEJADAS EN ESTE ESCRITO EN BASE A LAS LEYES VIGENTES, LO SALUDAMOS CORDIALMENTE.-----

ATENTAMENTE.-----

J. ASCENSIÓN ALVARADO LEÓN (CHON). UNA FIRMA.-----

REPRESENTANTE CLAMA A.C.-----

SUCURSAL SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO.-----

C. J. JESÚS URRUTIA ASESOR SOCIAL. CLAMA A.C. UNA FIRMA.-----

SUCUSAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO."-----

**ASI LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE EN RESPUESTA A LA ANTERIOR SOLICITUD, SE EMITE EL OFICIO P.M/812/2016. DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016, SIGNADO POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, CUYO CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----**

"A TRAVÉS DEL PRESENTE, LES EXTIENDO UN ATENTO SALUDO, Y A SU VEZ LES COMUNICO DEL ESCRITO FOLIO NÚMERO 002/2016, QUE PRESENTAN LOS C.C. J. ASCENCIO ALVARADO LEÓN Y J. JESÚS URRUTIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y ASESOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLAMA, (COORDINADORA LEONESA DE ADULTOS MAYORES)SUCURSAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS, ESTO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

ES POR ELLO LA PRESENTE SE PONE A CONSIDERACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.-----

NO OMITO MENCIONAR QUE DESDE EL AÑO 2014, A LA FECHA SE HA ESTADO INTEGRANDO UN COMITÉ DE CONTRALORES DE PLATA QUE REGULA LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN COORDINACIÓN CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CONFORMADO POR USUARIOS DEL CENTRO GERONTOLÓGICO QUIEN ENTRE SUS ATRIBUCIONES DIFUNDEN LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS PERSONAS ADULTAS.-----

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LAS ATENCIONES BRINDADAS AL PRESENTE.-----

ATENTAMENTE.-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL ..."-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** REFIERE QUE POR DECRETO NÚMERO 92, LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, POR DECRETO EXPIDE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CUAL





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ENTRO EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2014, Y QUE SEÑALA EN SU ARTÍCULO 20 FRACCIÓN III, UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TIENEN, ES LA PROMOVER LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, LO QUE SEÑALA EN SI LA REFERIDA LEY, ES LA ATRIBUCIÓN, MAS NO LA IMPOSICIÓN O LA OBLIGATORIEDAD DEL MISMO LLEVARLO A CABO, CUYO CRITERIO ASUMIÓ ADECUADAMENTE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, PUESTO QUE YA EXISTE A LA FECHA UN COMITÉ DE CONTRALORES DE PLATA QUE REGULA LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN COORDINACIÓN CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CONFORMADO POR USUARIOS DEL CENTRO GERONTOLÓGICO QUIEN ENTRE SUS ATRIBUCIONES DIFUNDEN LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS PERSONAS ADULTAS, Y SU PREGUNTA EXPRESA, ES, SI ES DESEO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA VISTO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD Y VER LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, O CASO CONTRARIO, CONSIDERA QUE SI CON LO QUE ACTUALMENTE EXISTE EN EL MUNICIPIO SE CREAN LAS EXPECTATIVAS A LO QUE HACE LA PRETENDIDA LEY, Y QUE DEJA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. REFIERE LITERALMENTE:** " A MI JUICIO, SI YA EXISTE ALGÚN TIPO DE CONSEJO EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO QUE ES LA UNIDAD DONDE CONGREGA A LOS ADULTOS MAYORES, LOS PROPONE, LOS MOVILIZA Y LOS MOTIVA, AHÍ MISMO PODEMOS INJERTAR CUALQUIER PÁRRAFO A LO QUE ELLOS YA TIENEN Y VER QUE ELLOS SE AJUSTEN Y SI ES SU DESEO PARTICIPAR ADELANTE, NO COMO ASOCIACIÓN SINO COMO PARTE DE TODO LO QUE TIENE QUE VER PARA LOS ADULTOS MAYORES".-----

**EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PEREZ GOMEZ, EN CONSECUENCIA, SE NIEGA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES. QUE SOLICITAN LOS C.C. J. ASCENCIO ALVARADO LEÓN Y J. JESÚS URRUTIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y ASESOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLAMA, (COORDINADORA LEONESA DE ADULTOS MAYORES)SUCURSAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN EL ENTENDIDO QUE YA EXISTE UN ORGANISMO QUE CUMPLE CABALMENTE CON EL REQUISITO.**-----

**E).- SE DA CUENTA CON LA PETICIÓN QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL ING. LÁZARO EDUARDO ARRELANES NICOLÁS. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA MUNICIPAL. CON RESPECTO A HOMOLOGAR LOS COSTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, LAS TARIFAS QUE POR PAGO DE DERECHOS COBRA EL INSTITUTO, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES OBJETO DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA TRANSMISIÓN DE ATRIBUCIONES AMBIENTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR OTRA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITUD QUE DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD REFIERE LO SIGUIENTE:-----**

**"...DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.-----  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-----  
"HOMOLOGACIÓN DE COSTOS POR SERVICIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO".-----**

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A 06 SEIS DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, SE PROCEDE A EXPONER AL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN FECHA 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS SE FIRMA CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA TRANSMISIÓN DE ATRIBUCIONES AMBIENTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR OTRA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN EL QUE SE PLASMÓ COMO FECHA DE TERMINACIÓN DEL MISMO EL DÍA 5 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

DICHO CONVENIO CONSISTE EN EL QUE INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTABLECE LAS BASES, CRITERIOS, CONDICIONES Y MECANISMOS PARA QUE EL MUNICIPIO ASUMA ATRIBUCIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL INSTITUTO.-----

LAS ATRIBUCIONES AMBIENTALES CONSISTEN ESPECÍFICAMENTE EN "...EVALUAR EL IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO QUE PUEDA CAUSAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MINERALES Y SUSTANCIAS QUE NO SE ENCUENTREN RESERVADAS A LA FEDERACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 10 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL..."-----

POR LO QUE DERIVADO DE DICHO CONVENIO EN FECHA 03 TRES DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SE RECIBE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, SIENDO EL DIRECTOR DE LA MISMA EL DESIGNADO PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO QUE NOS OCUPA, UN OFICIO EMITIDO POR EL COORDINADOR DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL QUE SE INFORMA QUE DERIVADO DEL CONVENIO MULTICITADO EL MUNICIPIO DEBE DE CUMPLIR CON HOMOLOGAR LOS COSTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016 DOS MIL, LAS TARIFAS QUE POR PAGO DE DERECHOS COBRA EL INSTITUTO, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES OBJETO DEL CONVENIO POR LO QUE SE PLASMA LAS TARIFAS ACTUALES ESTABLECIDAS EN LA LEY CITADA, ASÍ COMO PARA CUMPLIR CON LA CLÁUSULA CUARTA DEL MISMO CONVENIO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.-----

ARTÍCULO 29. LOS DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES POR SERVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL SE CAUSARAN Y LIQUIDARAN DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

TARIFA

I.	POR LA AUTORIZACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:	
	a) GENERAL:	
	a) MODALIDAD "A"	\$1,632.03
	b) MODALIDAD "B"	\$3,153.78
	c) MODALIDAD "C"	\$3,512.84
	b) INTERMEDIA	\$4,346.23
	c) ESPECIFICA	\$5,833.19
II.	POR DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	\$1,703.10
III.	POR LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO:	\$4,263.56
IV.	POR LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO	\$853.01
V.	POR OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA CORTE O PODA DE ÁRBOLES:	
	a) CORTE, POR ÁRBOL	\$145.08
	b) PODA, POR ÁRBOL	\$101.52

POR LO QUE DE LO MENCIONADO LA HOMOLOGACIÓN RELACIONADA AL PAGO DE DERECHOS EN MATERIA AMBIENTAL DEBERÁ DE AJUSTARSE A LA PLASMADA EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 LA ESTABLECE EN LO QUE NOS REFIERE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 29º LOS DERECHOS POR SERVICIOS EN MATERIA AMBIENTAL SE COBRARAN CONFORME A LA SIGUIENTE:

TARIFA:

- I. POR LA EXPEDICIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL
  - A) GENERAL.





2015 | 2018

**H. Ayuntamiento 2015-2018**

1. MODALIDAD "A"	\$1,755.00
2. MODALIDAD "B"	\$3,374.00
3. MODALIDAD "C"	\$3,739.00
B) INTERMEDIA	\$4,656.00
C) ESPECÍFICA	\$6,240.00
 II. POR EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE RIESGO	 \$4,568.00

**LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN POR ESTOS CONCEPTOS, SERÁN RECAUDADOS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

*POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE CONTEMPLA LA SITUACIÓN PLANTEADA Y EN SU MOMENTO SE APRUEBE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE COSTOS CON RELACIONA A LAS LEYES MENCIONADAS...."*

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE LA PETICIÓN PODRÍA IR A LA PAR CON EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL PRÓXIMO EJERCICIO, LA CUAL SE ESTARÍA GENERANDO A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUYO PROYECTO TENDRÍA QUE IR CONTEMPLADO ESTE INCREMENTO Y A LA PAR DE LO QUE ESTÁ COBRANDO EL ESTADO PARA QUE EL MUNICIPIO EN ESE SENTIDO NO LLEVE UNA DESVENTAJA Y SE CUMPLA A LO AJUSTADO EN EL CONVENIO, CON LA INTENCIÓN Y POSIBILIDAD QUE SEA TOMADO EN CUENTA EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL Y PUEDA EMPATARSE.

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE TURNA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, LA PETICIÓN QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL ING. LÁZARO EDUARDO ARRELLANES NICOLÁS. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA MUNICIPAL. PARA QUE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS PRÓXIMO A PRESENTAR AL PLENO, SE CONTEMPLA LA HOMOLOGACIÓN DE ESTAS OBLIGACION RELACIONADA AL PAGO DE DERECHOS EN MATERIA AMBIENTAL MENCIONADAS EN SUPRALINEAS. DEJANDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE.**

**F).- OFICIO SAPAF/DG/288/GT/403/2016. SÍGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA E INFORMA EN MEDIO MAGNÉTICO, LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS REQUERIMIENTOS Y CEDULA DE NOTIFICACIÓN, QUE VÍA OFICIOS PCRS/SA/1299/2016; PCRS/SA/1735/2016; PCRS/SA/1736/2016;PCRS/SA/1737/2016; PCRS/SA/1738/2016; PCRS/SA/1739/2016; Y PCRS/SA/1740/2016, HIZO LLEGAR EL DOCTOR JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CENDEJAS, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA VIII DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA, CON RESPECTO A LA VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA LA TOMA DE MUESTRA DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIGUIENTES: **1.-** POZO NO. 2 UBICADO EN CALLE RIO BRAVO NO. 101, COLONIA LOS MANANTIALES; **2.-** POZO NO. 20 UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO DE LA COMUNIDAD EL JUNCO; **3.-** POZO NO. 4 UBICADO EN LOS LAURELES LOMA ALTA; **4.-** POZO NO. 3 UBICADO EN CALLE RIO BRAVO S/N COLONIA LOS MANANTIALES; **5.-** POZO NO. 2, UBICADO EN CALLE RIO BRAVO NO. 101 COLONIA LOS MANANTIALES; **6.-** POZO NO. 15 UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN JUAN S/N COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO Y **7.-** POZO NO. 3, UBICADO EN CALLE RIO BRAVO SIN NÚMERO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COLONIA LOS MANANTIALES. -----

AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN QUE REMITE ES TAMBIÉN DERIVADA DEL OFICIO NO. 549 /S.H.A/2016, QUE REMITIÓ LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÁNDOLE DIERA LA DEBIDA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF, A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS EN COMENTO, HABIÉNDOLE SOLICITADO SE MANTUVIERA INFORMADOS UNA VEZ SEGUIDOS LOS TRÁMITES QUE RESULTEN Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. ES POR ELLO QUE DICHA INFORMACIÓN SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO PARA SU CONSULTA. -----

**AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN, SE TIENE POR ENTERADOS DEL OFICIO SAPAF/DG/288/GT/403/2016. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA UN INFORMA EN MEDIO MAGNÉTICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR SAPAF, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO Y CEDULA DE NOTIFICACIÓN, QUE VÍA OFICIOS HICIERA LLEGAR EL DOCTOR JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CENDEJAS, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA VIII DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA, CON RESPECTO A LA VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA LA TOMA DE MUESTRA DE AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO DE DIVERSAS LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO. INFORMACIÓN QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO PARA SU CONSULTA Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**G).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SAPAF/DG/367/AJ/140/2016. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL LIC. GABRIEL CAMACHO ECHEVERRÍA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, CON COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CUYO CONTENIDO REFIERE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** -----

*"QUE EN VIRTUD DEL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE A LA 994, EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO S; EN EL CUAL SE APRUEBA DAR EN COMODATO AQUELLOS INMUEBLES EN LOS QUE SE ENCUENTRE EQUIPAMIENTO, POZOS, TANQUES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, A FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO.-ES POR ELLO SE SOLICITA QUE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COMODATO SEA POR 50 AÑOS Y/O VIDA ÚTIL DEL EQUIPAMIENTO, POZO, TANQUE, PLANTA DE TRATAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO SE LE PIDE QUE SEAN RATIFICADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; LO ANTERIOR, YA QUE ES FUNDAMENTAL ACREDITAR ANTE LA CONAGUA Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, QUE SE TIENE LA POSESIÓN DEL PREDIO PARA PODER LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE.*-----

*EN RAZÓN DE LO EXPUESTO Y SIN NINGÚN OTRO PARTICULAR, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.* -----

*ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. UNA FIRMA.*-----

*DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.* -----

**Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO EL OFICIO SAPAF/DG/367/AJ/140/2016. DIRIGIDO AL LIC. GABRIEL CAMACHO ECHEVERRÍA, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA**





**CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE.**-----

**H).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SAPAF/DG/370/2016. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y ANEXO AL MISMO, REMITE EL CONTENIDO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. **INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE.**-----

**I).- OFICIO NO. BOO.812.09.AUTLC.0056/16, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016. DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, SIGNADO POR EL ING. JORGE MALAGÓN DÍAZ, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ESCRITO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN RECIBIDO A TRAVÉS DEL FOLIO NÚMERO 1246, PARA INCORPORARSE A LOS BENEFICIOS DE DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTÓRICOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL. **INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----**

**AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MANIFIESTA QUE EL ESCRITO DERIVA DEL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 11 DEL MES DE FEBRERO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ: LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS BENEFICIOS QUE CONTIENE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN LO PARTICULAR EN LOS ARTÍCULOS 51, SÉPTIMO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DE LA CITADA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DECRETO NÚMERO 112, QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO 90, QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 Y LAS REGLAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. ASÍ COMO SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., AFECTE EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS PAGOS FUTUROS DE 2014 EN ADELANTE POR DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, QUE CAUSE EL ORGANISMO OPERADOR PRESTADOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE ADEUDOS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA LEY, DECRETO Y REGLAS ANTES MENCIONADAS. ----- Y QUE POR CONSIGUIENTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, INSTRUYÓ AL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A EFECTO DE QUE PRESENTARA LA INICIATIVA DE DECRETO CORRESPONDIENTE ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SE AUTORIZEN LOS ACTOS A LOS QUE SE REFIERE LOS ACUERDOS ANTES MENCIONADOS. -----

ASÍ LO ANTERIOR, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SIGUE MANIFESTANDO QUE LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA, CON ANTELACIÓN FUE REMITIDA DE SU PARTE, VÍA OFICIO NÚMERO 620/SHA/ 2016, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ESTE MUNICIPIO PARA SU CONOCIMIENTO, ATENCIÓN Y AFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS OFICIO NO. BOO.812.09.AUTLC.0056/16, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, SIGNADO POR PARTE DEL ING. JORGE MALAGÓN DÍAZ, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ESCRITO DE SOLICITUD DE ADHESIÓN RECIBIDO A TRAVÉS DEL FOLIO NÚMERO 1246, PARA INCORPORARSE A LOS BENEFICIOS DE DISMINUCIÓN DE ADEUDOS HISTÓRICOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE.-----**

**J).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. LUIS REYES TORRES, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016. CUYO CONTENIDO REFIERE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:-----**

**"H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ----- PRESENTE.-----**

**LUIS REYES TORRES, EN MI CARÁCTER DE TITULAR DE LA** [REDACTED]

[REDACTED] CON SUPERFICIE DE 0-36-02.49 HA. LO QUE ACREDITO CON MI CREDENCIAL DE ELECTOR (ANEXO 1 COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO EL [REDACTED] EXPEDIDO POR EL C. BONIFACIO RODRÍGUEZ OLIVARES, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FECHA 06 DE MAYO DE 2016 (ANEXO 2 COPIA SIMPLE DEL TÍTULO), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; COMPAREZCO ANTE USTED Y CON DEBIDO RESPETO ME PERMITO MANIFESTAR: -----

**QUE EN CUMPLIMIENTO AL DERECHO QUE LE ATAÑE AL MUNICIPIO, ME PERMITO SOLICITARLE EXPRESE SI TIENE ALGÚN INTERÉS EN CUANTO A SU DERECHO DE TANTO SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO. -----**

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 25 DE JULIO DEL AÑO 2016. ----- ATENTAMENTE.-----**

**C. LUIS REYES TORRES. UNA FIRMA...". -----**

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REFIERE QUE SERÍA COMPLICADO EMITIR ALGÚN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEBIDO A QUE EL SOLICITANTE NO HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO DE NINGÚN VALOR ESTIMADO DEL INMUEBLE, BASADO EN ALGÚN AVALUÓ FISCAL Y POR LA UBICACIÓN QUE SE PRECISA EN SAN JOSÉ DE LA BARRANCA, ES POSIBLE QUE NO HAYA NINGÚN INTERÉS POR PARTE DE ESTAS AUTORIDADES, Y CUESTIONA POR QUÉ NO SE EXPONE ESTA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO EN ALGUNOS OTROS CASOS.-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ASIMISMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE EL ESCRITO SE HACE ACOMPAÑAR CON LA COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y TÍTULO DE PROPIEDAD, ASÍ TAMBIÉN AGREGA QUE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A SU CARGO TIENE UNA REGLA IMPLÍCITA, TODO DOCUMENTO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA DIRECTAMENTE AL MISMO, EN ALGUNOS OTROS CASOS ESTE TIPO DE SOLICITUDES LAS DIRIGEN AL SÍNDICO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO Y EN OTROS CASOS AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ES CUANDO A TRAVÉS DE ESTA DEPENDENCIA SE DA CUENTA CON LA PETICIÓN, Y LA FALTA DE INFORMACIÓN EN EL REFERIDO ESCRITO ES POSIBLE QUE SE GENERE POR PARTE DEL ABOGADO QUE LOS ASESORA, Y DICE ESTAR DE ACUERDO QUE ES MUY IMPORTANTE Y NECESARIO QUE LOS SOLICITANTES HAGAN REFERENCIA DEL VALOR DEL INMUEBLE Y PROPONE QUE PARA INDAGAR AL RESPECTO, SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE. -----

**EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO, CON RESPECTO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS REYES TORRES,** [REDACTED]

**K).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. LUIS REYES TORRES, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016. CUYO CONTENIDO REFIERE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:-----**

**"H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----**

**PRESENTE.-----**

**LUIS REYES TORRES, EN MI CARÁCTER DE TITULAR DE LA** [REDACTED]

[REDACTED] CON SUPERFICIE DE 4-99-06.74 HA. LO QUE ACREDITO CON MI CREDENCIAL DE ELECTOR (ANEXO 1 COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN), ASÍ COMO EL [REDACTED] EXPEDIDO POR EL C. BONIFACIO RODRÍGUEZ OLIVARES, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016 (ANEXO 2 COPIA SIMPLE DEL TÍTULO), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; COMPAREZCO ANTE USTED Y CON DEBIDO RESPETO ME PERMITO MANIFESTAR: -----

**QUE EN CUMPLIMIENTO AL DERECHO QUE LE ATAÑE AL MUNICIPIO, ME PERMITO SOLICITARLE EXPRESE SI TIENE ALGÚN INTERÉS EN CUANTO A SU DERECHO DE TANTO SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO. -----**

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 25 DE JULIO DEL AÑO 2016. -----**

**ATENTAMENTE.-----**

**C. LUIS REYES TORRES. UNA FIRMA...". -----**

**EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO, CON RESPECTO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS REYES TORRES,** [REDACTED]

**L).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. FELIPE REYES GOMES, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016. CUYO CONTENIDO REFIERE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:-----**

**"H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRESENTE.

FLIPE REYES GOMES, EN MI CARÁCTER DE

CON SUPERFICIE DE 5-09-75.75 HA. LO QUE ACREDITO CON MI CREDENCIAL DE ELECTOR (ANEXO 1 COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN), ASI COMO EL EXPEDIDO POR EL C. BONIFACIO RODRÍGUEZ OLIVARES, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FECHA 05 DE FEBRERO DE 2016 (ANEXO 2 COPIA SIMPLE DEL TÍTULO), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; COMPAREZCO ANTE USTED Y CON DEBIDO RESPETO ME PERMITO MANIFESTAR:

**QUE EN CUMPLIMIENTO AL DERECHO QUE LE ATAÑE AL MUNICIPIO, ME PERMITO SOLICITARLE EXPRESE SI TIENE ALGÚN INTERÉS EN CUANTO A SU DERECHO DE TANTO SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO.**

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE.

C. FELIPE REYES GOMES. UNA FIRMA...

**EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO, CON RESPECTO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE REYES GOMES**

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:**

**A).- COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE.**

LA REGIDORA C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REFERIDA Y SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR, ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA; REGIDOR, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA. DA CUENTA EL DICTAMEN SIGUIENTE:

AYUNTAMIENTO.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DE 07 JULIO DEL 2016, DENTRO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES NUMERAL 1, DEL ACTA 1032, SE REMITIÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE A FIN DE QUE SE ANALIZARA Y EN SU MOMENTO SE HICIERA LLEGAR AL PLENO PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, AL RESPECTO INFORMO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE DERIVADO DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 02 DE AGOSTO EN SALA DE CABILDOS A LAS 15:00 HORAS, REALIZADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, EL DIRECTOR DE SEGURIDAD GENERAL CIUDADANA, EL COORDINADOR DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL C. JOSÉ BELMONT GÓMEZ, ORGANIZADOR DEL EVENTO, **DETERMINAN QUE ES VIABLE LA SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ROAD RAIDER GP, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 22 Y 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO,** ASÍ MISMO LOS GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN A CARGO DEL SR. JOSÉ BELMONT GÓMEZ, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR EL LUGAR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE LO RECIBIÓ; EL MUNICIPIO MANIFIESTA ESTAR EN LA DISPOSICIÓN DE BRINDAR ALGÚN TIPO DE AYUDA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES Y FACULTADES.

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

RESPECTUOSAMENTE:

"ACCIONES QUE MEJORAN TU CALIDAD DE VIDA".

C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ. UNA FIRMA.





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

C. ALEJANDRO RODRIGUEZ LARA. UNA FIRMA.-----  
LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. UNA FIRMA.-----  
C. GRACIELA LUNA ROCHA. UNA FIRMA.-----

AL RESPECTO **EL REGIDOR, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, SEÑALA QUE EL C. JOSÉ BELMONT GÓMEZ, ORGANIZADOR DEL EVENTO, MANIFESTÓ QUE AL MUNICIPIO, NO LE GENERARÍA NINGÚN GASTO, POR EL CONTRARIO, EL ORGANIZADOR, PAGARA SUS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, LO QUE ESTÁ SOLICITANDO ES EL PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LAS CUALES SE COMPROMETE HACER ENTREGA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LAS RECIBA; DEBIDO A QUE SERÁ OBJETO DE MODIFICACIONES TEMPORALES CON TIERRA; BAJO ESTE PUNTO DE VISTA LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, CONSIDERO VIABLE LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE EVENTO EN EL MUNICIPIO Y AL FINAL DE CUENTAS ELLOS ESTÁN CORRIENDO CON TODO EL RIESGO CON RESPECTO AL EVENTO. -----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, CONSIDERA VIABLE UNA FIANZA ESTABLECER UNA FIANZA PARA DAÑOS ESTRUCTURALES, O EN SU DEFECTO UN SEGURO PARA EVITAR DAÑO DE ALGÚN CIUDADANO.-----

**LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, RESALTA LA IMPORTANCIA DE PROTEGER LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA ASISTENTE AL EVENTO. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA EL DICTAMEN, QUE EMITE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, INTEGRADA POR LOS REGIDORES, C. C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y C. GRACIELA LUNA ROCHA. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SECRETARIA Y VOCALES RESPECTIVAMENTE, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA, EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA: LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JOSÉ BELMONT GÓMEZ, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO ROAD RAIDER GP, LOS DÍAS 22 Y 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CUYOS GASTOS QUE SE GENEREN DEL MISMO, CORRERÁN A CARGO DEL SR. JOSÉ BELMONT GÓMEZ, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES DE LE FERIA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LAS RECIBE. ASIMISMO SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA SU SEGUIMIENTO, AL PATRONATO DE LA FERIA, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA QUE PROPORCIONE AL APOYO NECESARIO DENTRO DE SUS FACULTADES, ASÍ TAMBIÉN SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA QUE PREVenga QUE POR PARTE DEL ORGANIZADOR HAGA ENTREGA DE UNA GARANTÍA, POR MEDIO DE UNA AFIANZADORA Y/O UN SEGURO DE DAÑOS Y EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA QUE CONTRAVENGA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL REFERIDO EVENTO.**-----

**B) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.**-----

EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTES REFERIDA Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, QUE EMITE LA REFERIDA COMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**"... ACTA NÚMERO 6 MINUTA DERIVADA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, PARA REVISIÓN DE LOS PUNTOS TURNADOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018.-----**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REUNIDOS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UBICADAS EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NÚMERO 1100 LETRA B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE; SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA LUNES **29 VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL SEIS,** CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES:-

**COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE:-----**

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-----

LIC. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN.-----

C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN.-----

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:-----**

ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.-----

**DIRECCIÓN DE JURÍDICO:-----**

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.-----

CON LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

REVISIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE LES FUERON TURNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

**B).1.-CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE UN PREDIO PARA EMPLEARSE COMO INSTALACIONES PARA UN ALBERGUE CANINO, SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C, REPRESENTADA POR EL C. PABLO REYES ROMERO,** PRESIDENTE DE LA ASOCIACION. CUBRIENDO EL ÁREA Y LAS CONDICIONES FAVORABLES PARA DICHAS INSTALACIONES. SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016, SIGNADO POR LA C. C.D. DELTA SARAÍ SOTO LÓPEZ, COORDINADORA DEL ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C. DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.C.P. PARA EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL EXPONE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE:-----

"...POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS DIRIGIMOS A USTED SOLICITANDO EL PRÉSTAMO DE UN **TERRENO PARA EMPLEARSE COMO INSTALACIONES PARA ALBERGUE CANINO DON PABLO** CUBRIENDO LAS CONDICIONES FAVORABLES PARA DICHAS INSTALACIONES. RECOMENDAMOS QUE SEA UN TERRENO EN LA PERIFERIA DEL MUNICIPIO PARA EVITAR INCONFORMIDAD POR PARTE DE HABITANTES, CON UN ESPACIO SUFICIENTE PARA INSTALAR JAULAS, UNA ZONA DE CUARENTENA, UNA ZONA PARA CACHORROS, UNA PEQUEÑA BODEGA, Y UNA OFICINA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 50 METROS CUADRADOS. EL TIEMPO DE NUESTRA ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES ACTUALES DEL ALBERGUE CANINO SE AGOTA, POR LO CUAL ES URGENTE CONTAR CON UN ESPACIO SEGURO PARA PODER TRASLADAR A LOS PERROS QUE AHÍ HABITAN Y EVITAR QUE REGRESEN A LA CALLE EN CASO DE SER DESALOJADOS. NUESTRO COMPROMISO SIEMPRE SERÁ DE MANTENER EN BUEN ESTADO LAS INSTALACIONES QUE DECIDAN PROPORCIONARNOS, DARLES EL USO ADECUADO, PREOCUPARNOS EN EL MANTENIMIENTO DEL MISMO Y SEGUIR TRABAJANDO CON LA SOCIEDAD POR EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES.-----

ATENTAMENTE. C.D. DELTA SARAÍ SOTO LÓPEZ. UNA FIRMA. COORDINADORA DEL ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A 27 DE ENERO DE 2016...".-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA C. DELTA SARAÍ SOTO LÓPEZ, COORDINADORA DEL ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C. Y UNA VEZ ANALIZADO DENTRO DE LOS PREDIOS DISPONIBLES PARA EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO QUE ES CONSIDERADO PARA ESTE BENEFICIO, ESTA COMISIÓN ANALIZA QUE ES FACTIBLE OTORGAR UN PREDIO PARA ESTA ACTIVIDAD EL CUAL ESTÁ UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO REAL SAN FRANCISCO, ADEMA DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE UN ALBERGUE

[REDACTED]

[REDACTED] EN COMODATO  
POR CINCO AÑOS.-----

AL RESPECTO, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE EL ÁREA PROPUESTA SE UBICA EN LA ZONA DEL BOULEVARD LAS TORRES, EN EL ÚLTIMO PUNTO QUE SE TIENE CONSTRUIDO AL MOMENTO Y A UN LADO DE UBICA UN FRACCIONAMIENTO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE TAMBIÉN EXISTEN ÁREAS DE DONACIÓN DEL MUNICIPIO. -----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO, EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C, REPRESENTADA POR EL C. PABLO REYES ROMERO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO REAL SAN FRANCISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 883.52 M2. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 53.23 M Y LINDA CON CALLE MÁRQUEZ; AL SUR 56.85 M Y LINDA CON CALLE VIRREY; AL ORIENTE 33.95 M Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE TERMINA EN VÉRTICE. PARA USO Y DESTINO DE UN ALBERGUE CANINO Y SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PROCEDA A REALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.-----

**B).2.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL C. J. ANTONIO TAVAREZ GÓMEZ, QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS [REDACTED]

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. J. ANTONIO TAVAREZ GÓMEZ , EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

**VIALIDAD:** Terciaria (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

13/OCTUBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.

23/OCTUBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

12/FEBRERO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

16/MAYO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.**-----

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** [REDACTED]

**SOLICITA: EL C. J. ANTONIO TAVAREZ GÓMEZ.**-----

**B).3.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL LA C. DOMITILA ALEJANDRA LÓPEZ ALVARADO, QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. DOMITILA ALEJANDRA LÓPEZ ALVARADO, EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----  
LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE  
SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA  
YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

24/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.  
25/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----  
04/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----  
28/ABRIL/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE  
ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:  
QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN  
DETERMINA QUE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LO TANTO ES  
VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA  
EL USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN  
ENVASE CERRADO.**-----

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR  
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS  
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL  
MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN  
TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL  
H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO  
DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN  
ENVASE** [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: C. DOMÍTILA ALEJANDRA LÓPEZ ALVARADO.-  
B).-4.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO EL **C. JOSÉ MARÍA CASTRO  
OLIVA**, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, EN FECHA 19 DE ENERO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA  
**RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO  
CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, [REDACTED]

[REDACTED]. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 958 DE  
FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014, PUNTO V, INCISO F), NUMERAL 1.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA  
CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA  
CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE  
SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA  
YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

22/ENERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

15/MARZO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN:**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.**-----

EN ESTE APARTADO, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA QUE ESTE NO UN NEGOCIO DE NUEVA CREACIÓN YA TIENE TIEMPO FUNCIONANDO Y MEDIANTE LAS CONDICIONES DE REVISIÓN SE LE ESTA REQUIRIENDO SU REGULARIZACIÓN, QUEDANDO SUJETA SU AUTORIZACIÓN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.**-----

-----  
**SOLICITA: C. JOSÉ MARÍA CASTRO OLIVA.**-----

**B).5.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO EL **C. PRIMITIVO PADILLA VALADEZ**, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN FECHA 03 DE MARZO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA BILLAR CON EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** UBICADO EN -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. PRIMITIVO PADILLA VALADEZ, EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

5.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

30/MARZO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

30/MARZO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

15/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

04/MAYO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS YA QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SU VISTO BUENO DETERMINA MEDIANTE DOCUMENTO CON FECHA 30/MARZO/2016 QUE NO ES VIABLE DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DELICTIVO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

**POR LO TANTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA VIABLE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE SUELO DE BILLAR, CON LA VENTA DE ALIMENTOS MÁS SIN EMBARGO POR VISTO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADEMÁS DE SUJETARSE A LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA LAS DISPOSICIONES LEGALES O EN SU CASO EL REGLAMENTO MUNICIPAL.-----**

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO [REDACTED]**

**[REDACTED] ÚNICAMENTE PARA BILLAR CON VENTA DE ALIMENTOS, Y SE NIEGA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ADEMÁS DEBERÁ SUJETARSE A LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA LAS DISPOSICIONES LEGALES O EN SU CASO EL REGLAMENTO MUNICIPAL.-----**

**B).6.- CON RELACION A LA SOLICITUD QUE PRESENTO EL C. JUAN ALBERTO RUIZ RIVERA, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN FECHA 27 DE ENERO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO DE LA PALAPA PARA FIESTAS,**

**[REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 955 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, PUNTO V, INCISO D), NUMERAL 2.-----**

**DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:----**

**PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----**

**COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----**

**COMERCIO: DE BARRIO.-----**

**HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----**

**VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----**

**LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----**

**05/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----**

**15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

04/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL CUAL SE HACE LA OBSERVACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO ESTE PRESENTA EN VISITA AL INMUEBLE CONVENIO CON PROPIETARIO DEL PREDIO ADJUNTO EL CUAL DESTINARA COMO ESTACIONAMIENTO, DANDO COMO CUBIERTO LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA EL ESTACIONAMIENTO POR LO TANTO ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO MEDIANTE LA REGLAMENTACIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE PALAPA PARA FIESTAS.**-----

AL RESPECTO LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE: "EL SOLICITANTE ES MI VECINO Y VOY A SOLICITAR, SE PIDA A REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL MONITOREO RESPECTO A SU FUNCIONAMIENTO Y CUANDO HAYA ALGÚN EVENTO INCLUIDOS LOS EVENTOS ENTRE SEMANA, COMO EL CAMPAMENTO DE VERANO, A TODA HORA HAY MOVIMIENTO, ESTO AFECTA LAS SALIDAS AL BOULEVARD, PUESTO QUE TAMBIÉN DESEMBOCA AL BOULEVARD DEL VALLE, LO DEL ESTACIONAMIENTO VIENE A CUMPLIR ÚNICAMENTE EL REQUISITO. LA LÍNEA DONDE SE ESTACIONAN EN DOBLE FILA AFECTANDO LAS COCHERAS, ESTA FILA LLEGA AL BOULEVARD Y LA DEJAN MUY ESTRECHA E IMPIDE QUE CIRCULEN, Y HACE QUE SE EMBOTELLE ESA ÁREA QUE EVITA ACCESAR AL BOULEVARD DEL VALLE".-----

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO DE LA PALAPA PARA FIESTAS**-----

**ALBERTO RUIZ RIVERA.**-----  
**SOLICITA: JUAN**

**B).7.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO EL **C. ÁNGEL NAVARRO CANDELAS**, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS**-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. ÁNGEL NAVARRO CANDELAS, EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2014, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

03/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

15/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

03/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

03/JUNIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL CUAL SE HACE LA OBSERVACIÓN DE CAJONES DESTINADOS PARA ESTACIONAMIENTO, ESTE PRESENTA EN VISITA AL INMUEBLE PREDIO ADJUNTO DE SU PROPIEDAD COMO ESTACIONAMIENTO, ASÍ MISMO ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE NO ES VIABLE CONSIDERARLO COMO ESTACIONAMIENTO YA QUE NO ESTÁ EN CONDICIONES PARA ESTE USO DE SUELO POR LO TANTO LA COMISIÓN DETERMINA QUE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO MEDIANTE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL USO DE SUELO; Y NO PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO DE SALÓN DE FIESTAS.**-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, REFIERE QUE EN CASO QUE HABER UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO EN SENTIDO NEGATIVO DE APROBAR EL PERMISO DE REFERENCIA, RECOMIENDA QUE EL SOLICITANTE LE DE OTRO USO, PARA EVITAR QUE ESAS FINCAS SE DEJEN ARRUMBADAS Y QUE LUEGO SIRVAN DE GUARIDAS DE BANDALOS, OTRA OPCIÓN SERIA OTORGARLE EL PERMISO DE USO DE SUELO QUE SOLICITA BAJO CIERTAS CONSIDERACIONES Y/O CONDICIONANTES. -----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, SEÑALA QUE POR EL MOMENTO NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO MEDIANTE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL USO DE SUELO QUE SOLICITA; SIN EMBARGO, ELLO NO SIGNIFICA QUE PUDIERA RECONSIDERARSE PARA VOLVERSE ANALIZAR, LA SITUACIÓN ES QUE EN ESTE MOMENTO PROPONE UN AREA DE ESTACIONAMIENTO EN UN TERRENO UBICADO A ESPALDAS DEL PROPIO INMUEBLE, DISTANCIA APROXIMADA DE 150 METROS, SI VERDADERAMENTE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DEL SOLICITANTE, ENTONCES A FUTURO PODRÍA CREAR UN ACCESO EN LA PARTE TRASERA DEL INMUEBLE PARA COMUNICAR A LOS USUARIOS, QUE TENGAN QUE DEJAR SU VEHÍCULO EN LAS AFUERAS, POR LO QUE SIENDO ASÍ, ESTARÍA CUMPLIENDO, SE PODRÍA DAR ESTA OPCIÓN DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS DE PETICIÓN.-----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ROLDOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, AGREGA QUE LA SITUACIÓN MÁS QUE LA FACILIDAD DE ACCESO AL ESTACIONAMIENTO POR PARTE DE LOS USUARIOS, LO ES TENER A SALVO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SALEN DEL LUGAR EN ALGUNOS CASOS, EN ESTADO INCONVENIENTE. -----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, RESALTA LA IMPORTANCIA DE DAR A CONOCER EL PLANO Y EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN Y CON ELLO PERCATARSE A TIEMPO CON RESPECTO ALGUNA OBSERVACIÓN QUE SE TUVIERA DE CÓMO ESTÁ ASIGNADA LA PROPIEDAD.-----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ROLDOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, AGREGA QUE ALGUNAS VECES SE GENERAN SITUACIONES EN DONDE PRIMERO CONSTRUYEN Y POSTERIOR A ELLO TRAMITAN SU PERMISO DE USO DE SUELO, LO QUE SIGNIFICA QUE EL PROCESO SE HACE A LA INVERSA Y NO SE PUEDEN EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES.-----

**EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, MANIFIESTA QUE EN CASO DE SER



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NEGADO EL PERMISO QUE SOLICITA, SE LE DE LA OPCIÓN DE RECONSIDERACIÓN EN CASO QUE HAYA CUMPLIDO CON LO ESTACIONAMIENTO.-----

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS** [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: C. ÁNGEL NAVARRO CANDELAS. -----

**B).8.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO EL C. JORGE NEGRETE JACINTO, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** [REDACTED]

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JORGE NEGRETE JACINTO, EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

24/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

26/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

15/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

03/JUNIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO QUE REQUIERE PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.**-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: **AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**

SOLICITA: C. JORGE NEGRETE JACINTO.-----

**B).9.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO LA **C. FELICIANA AGUILAR RAMÍREZ**, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA EL **CAMBIO DE GIRO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO A DEPÓSITO**

ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 995 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2015, PUNTO VIII, INCISO E).-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** E DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 - 40 M).-----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN DETERMINA COMO PROCEDENTE EL CAMBIO DE GIRO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO A DEPÓSITO, YA QUE CUMPLE EL ESTABLECIMIENTO PARA GUARDAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REALIZAR LA VENTA DE LAS MISMAS AL MAYOREO, CONSIDERANDO POR CAJA O MÁS. POR LO TANTO ESTA COMISIÓN LO DETERMINA VIABLE.**-----

EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: **AUTORIZA EL CAMBIO DE GIRO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO A DEPÓSITO**

DE ESTA CIUDAD, ESTO CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN. SOLICITA: . FELICIANA AGUILAR RAMÍREZ.-----

**B).10.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO EL **C. RUBÉN RAMÍREZ BECERRA**, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, A.C.**, ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN FECHA 04 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR** [REDACTED]

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, A.C., EL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:--

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 - 300 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

13/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

13/ABRIL/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

10/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

13/JUNIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRA QUE NO CUMPLE CON LOS CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO, YA QUE ÚNICAMENTE CUMPLE CON CINCO CAJONES, POR LO TANTO ESTA COMISIÓN LLEVARA EL SEGUIMIENTO PARA SOLICITAR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO POR LO TANTO EL PLANTEL EDUCATIVO ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN. PARA NO CONFLICTUAR EL TRÁFICO.-----**

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA:** "HABRÍA QUE RECONSIDERAR EL PERMISO QUE SOLICITA, ESTÁN POR DAR INICIO LAS CLASES, ELLOS YA REALIZARON TODA SU TRAMITOLOGÍA Y MOVIMIENTOS PARA ESTE FIN, ESTAMOS CONSCIENTES DE TODO EL DESORDEN DE TRÁFICO QUE SE PROPICIA, PERO HAY TERRENO ALEDAÑOS QUE ELLOS PUDIERAN CONSIDERAR COMO ESTACIONAMIENTO".-----

**EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ,** SEÑALA QUE EL SOLICITANTE ESTA EN TODO SU DERECHO DE SOLICITAR UNA RECONSIDERACIÓN, UNA VEZ QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL REQUERIMIENTO Y CONSIGAN ALGÚN TERRENO ALEDAÑO PARA UTILIZARLO COMO ESTACIONAMIENTO.-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MARQUEZ, REFIERE:** "QUE CON RESPECTO AL INICIO DE CLASES ELLOS NO VAN A DEJAR DE TRABAJAR, PUDIENDO QUEDAR CONDICIONADOS A REGULARIZAR SU SITUACIÓN".-----

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: NIEGA OTORGAR EL PERMISO**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UBICADO**

**SOLICITA: EL C. RUBÉN RAMÍREZ BECERRA, EN REPRESENTACIÓN DE LA  
EMPRESA COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA, A.C.**

**B). 11.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO LA **C. CLAUDIA CEDILLO GAMA**, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN FECHA 15 DE MARZO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO (PARTICULAR)**

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. CLAUDIA CEDILLO GAMA, EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN.

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO.

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

13/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.

13/ABRIL/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.

06/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.

13/JUNIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS YA QUE UNA VEZ SEÑALADO LOS PRODUCTOS DE ALMACENAJE COMO SON AUTOMÓVILES PARTICULARES Y HERRAMIENTAS PROPIAS PARA TRABAJO EN CAMPO COMO ARNESES, CUCHILLAS, PALAS PICOS MANGUERAS ETC. ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO EXISTE NINGÚN RIESGO ALGUNO PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTOS ACCESORIOS POR LO CUAL ES VIABLE LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO (PARTICULAR)**

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TERMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO (PARTICULAR)**

**SOLICITA: C. CLAUDIA CEDILLO GAMA.**

**B).12.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO LA **C. ANGÉLICA GUERRERO MARTÍNEZ**, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN FECHA 28 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. ANGÉLICA GUERRERO MARTÍNEZ, EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 09/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.
- 11/MAYO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 19/MAYO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.
- 15/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.**

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

**SOLICITA: ANGÉLICA GUERRERO MARTÍNEZ.**

**B).- 13.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO LA **C. HERMINIA**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**HERNÁNDEZ ARROYO**, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

[REDACTED] SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. HERMINIA HERNÁNDEZ ARROYO, EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

22/ENERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

25/ENERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----

29/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

15/JUNIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE PERMISO DE USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, YA QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA EN SU VISTO BUENO DETERMINA MEDIANTE DOCUMENTO CON FECHA 25/ENERO/2016 QUE NO ES VIABLE; YA QUE EL ÍNDICE DELICTIVO ES ALTO POR LO TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA NO AUTORIZAR, ESTO EN FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**-----

AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SEÑALA QUE EL INMUEBLE ESTÁ UBICADO EN UNA BOCACALLE, ADEMÁS ES UNA CASA HABITACIÓN CON TIENDA DE ABARROTES Y LA MISMA NORMATIVIDAD DICTA QUE NO SE PUEDEN VENDER BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESTE TIPO DE FUSIÓN Y/O UNIFICACIÓN.-----

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE**

**SOLICITA: C. HERMINIA HERNÁNDEZ ARROYO.** -----

**B).- 14.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO LA **C. ADRIANA PACHECO ZAVALA**, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT -**

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. ADRIANA PACHECO ZAVALA, EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (200 – 300 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

03/MARZO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

09/MARZO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

16/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LO TANTO EN VIABLE PARA SU AUTORIZACIÓN EL USO DE SUELO REQUERIDO; Y PROCEDENTE PARA EL USO DE SUELO PARA RESTAURANT - BAR.**-----

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT - BAR UBICADO**

**SOLICITA: C. ADRIANA PACHECO ZAVALA.**-----

**B).- 15.-** CON RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTO LA **C. MARÍA ELBA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN FECHA 24 DE JUNIO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

-----SE





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MARÍA ELBA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:**TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, FUERON OTORGADOS:-----

01/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

6/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO. -----

16/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

CABE MENCIONAR QUE EL PERMISO FUE NEGADO EN SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NÚMERO 982, ESPECÍFICAMENTE EN EL INCISO A) PARA **ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-----

**UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN: QUE EN BASE A LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ESTA COMISIÓN RESUELVE QUE DERIVADO DE LA VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN SE ANALIZA QUE ES UN LOCAL COMERCIAL DONDE SE VENDEN ABARROTES AL MAYOREO ADEMÁS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (CERVEZAS), EL CUAL TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE 20 AÑOS APROXIMADAMENTE REALIZANDO ESTE GIRO. TAMBIÉN SE IDENTIFICA QUE SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 80 METROS DE LA PREPARATORIA CBTIS.-----**  
**ASÍ MISMO ESTA COMISIÓN RESUELVE QUE SE PRESENTARÁ AL PLENO PARA AUTORIZAR O NEGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.-----**

EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ, PREGUNTA CUÁL ES EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ES O NO PROCEDENTE, PORQUE EL H. AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE ATENDER LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.-----

EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, REFIERE QUE ES INTENCIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE, REGULARIZAR SU PERMISO DE USO DE SUELO, TIENE UNA ANTIGÜEDAD DE FUNCIONAMIENTO DE MÁS DE 20 AÑOS, LA SITUACIÓN ES QUE EL USO DE SUELO ESTA ALEDAÑO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CBTIS A LA FECHA NO HA HABIDO NINGUNA QUEJA POR PARTE DE LOS VECINOS, Y PARA MAYOR REFERENCIA Y ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE DEJAN ASENTADOS LOS VISTOS POR PARTE DE DEPENDENCIAS SIGUIENTES: -----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL**, SEÑALA: “DE ACUERDO A LA VISITA DE INSPECCIÓN, CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, POR ENCONTRARSE A



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

150 MTS. APROXIMADAMENTE DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA NO. 139 CBTIS. **(SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 100 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO). POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO...".-----

**LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, SEÑALA:** "SE EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASI MISMO SE HACE LA QUE LUGAR SE ENCUENTRA IDENTIFICADO COMO INDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1,2 , 3, 7, 21,22,23,24,25, 27, Y 28..."-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL REFIERE:** "ES LA TERCERA OCASIÓN QUE ESTA DIRECCIÓN REALIZA LA REVISIÓN DE SEGURIDAD AL INMUEBLE ANTES CITADO EMITIÉNDOLE LISTA DE REQUISITOS DE BAJO RIESGO, LA ÚLTIMA CON FECHA 05 DE MARZO DEL 2010 OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE 2 MESES PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, **NO** OBTENIENDO RESPUESTA FAVORABLE POR EL PETICIONARIO HASTA LA FECHA. **NOTA:** SI EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2009-2012 DE ESTE MUNICIPIO COMO PLENO COLEGIADO, EN SESIÓN LLEGARA A DAR LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO TENDRÁ QUE RECURRIR A ESTA DEPENDENCIA PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LISTA DE REQUISITOS DE BAJO RIESGO CONFORME LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 59** QUE A LA LETRA DICE "LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, GERENTES Y/O ADMINISTRADORES, O SUS REPRESENTANTES LEGALES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE DESARROLLEN GIROS O ACTIVIDADES CONSIDERADOS DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. CUYA SUPERFICIE NO EXCEDA DE OCHENTA METROS CUADRADOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: I.-MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS; II.-UN EXTINTOR TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, EL CUAL DEBERÁN CONSERVAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; Y, III.- ACREDITAR QUE CUENTAN POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES..."-----

AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA** REFIERE QUE EL TEMA ES EL DERECHO DE ANTIGÜEDAD O DE PREFERENCIA QUE PUEDAN TENER ALGUNAS VECES LAS PERSONAS, POR CITAR UN EJEMPLO: EL JU FRANCO QUE SOLICITA SU PERMISO DE USO DE SUELO Y ESTA FRENTE A UNA ESCUELA. ESA ES LA DISYUNTIVA QUE SE LLEGA A TENER, HAY NEGOCIOS HISTÓRICOS DE MUCHO TIEMPO QUE SE QUIEREN REGULARIZAR POR PRIMERA OCASIÓN Y ES AHÍ DONDE TAMBIÉN DEBE VALER EL CRITERIO".-----

**EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MARQUEZ REFIERE:** ¿ COMO USAR EL CRITERIO SI PARA ESTOS DOS CASOS SE INCUMPLE CON LA NORMATIVIDAD?-----

**LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ,** REFIERE SU INCONFORMIDAD DEL PORQUE ALGUNOS TIENEN PRIVILEGIO Y PORQUE LAS DEMÁS PERSONAS QUE TIENEN ESCASOS RECURSOS VAN A ESTAR BATALLANDO".-----

**ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL.** REFIERE QUE BIEN VALE LA PENA REVISAR LOS RIESGOS, DONDE ES MÁS PELIGROSO Y DONDE NO, PARA ESTE CASO EXISTE OTRA TIENDA QUE ESTA PRÁCTICAMENTE ENFRENTE QUE SI TIENE EL PERMISO DE USO DE SUELO Y EL PERMISO EN COMENTO, SE UBICA AL FONDO DE LA PARTE TRASERA DEL CBTIS".-

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE:** " CONSIDERANDO LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ENTIENDE QUE SE VA A VER IMPLÍCITA LA DISTANCIA QUE EXISTE AL PRETENDIDO ESTABLECIMIENTO, YO MÁS QUE PUGNAR POR QUE TENGAN DERECHO A TOMARSE UNA BEBIDA, YO CREO QUE TODOS DEBEMOS SER CONCIENTES QUE HAY LUGARES DONDE PODER TOMÁRSELA, AQUÍ EL ASUNTO ES EL TRABAJO, SON PERMISOS DE USO DE SUELO PARA ACTIVAR LA ECONOMÍA Y LA SUBSISTENCIA DE ALGUNAS PERSONAS, VEINTE AÑOS SON MUCHOS Y SI ESO ME DA LA POSIBILIDAD DE QUE SI ESTOY TENIENDO ÉXITO YO TAMBIÉN DEBO DE OPTAR POR REGULARIZARME, PERO EN TANTO TIEMPO LA PERSONA NO TENÍA NINGÚN PERMISO, YO SOLICITO QUE A MANERA JUSTA, SE TENGA EN CONSIDERACIÓN LAS OPINIONES DE LOS VECINOS, ES JUSTO, PORQUE YO TAMBIÉN CONOZCO PERSONAS MUY ALINEADAS, SI BIEN





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NO CUMPLEN, PERO ELLAS MISMAS CONVOCAN, AL ORDEN. UNA ENCUESTA A LOS VECINOS PODRÍA FAVORECER AL SOLICITANTE Y NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO DENTRO DEL CRITERIO DEBEMOS TENER FUNDAMENTOS". -----

**EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE FECHA VIERNES 29 DE JULIO DE 2016, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CUYO CONTENIDO HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PREVIO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y CUENTA DEL MISMO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE RESERVAN ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

**QUE SOLICITA: MARÍA ELBA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, HASTA EN TANTO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, PUEDA CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y SE LLEVE A CABO UNA ENCUESTA CON LOS VECINOS DEL LUGAR PARA EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR UNA DECISIÓN AL RESPECTO. -----**

CON RESPECTO AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, **LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (CMS) Y; DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTABLECER POR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD, EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XIV Y XV DEL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 2 DE FEBRERO DEL 2010. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA, ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, QUE FORMALIZO EL GOBIERNO FEDERAL EL 25 DE ENERO DEL 2010 Y AL CUAL, SE ADHIERE EL ESTADO DE GUANAJUATO EN ABRIL DEL MISMO AÑO, **CON LA FINALIDAD DE INCORPORARSE A LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE INSTRUMENTAN EN MATERIA DE SALUD A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL.** -----

AL RESPECTO **EL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** MANIFIESTA QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUENTA CON UN CONSEJO DE SALUD, DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA FUNDAMENTACIÓN ANTES SEÑALADA, SURGE LA NECESIDAD QUE EL CONSEJO DE SALUD MUNICIPAL, PASE A SER UN COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD. EXISTE UNA RED ESTATAL DE COMITÉS DE SALUD REGULADA POR EL ESTADO, SIENDO COMPLICADO QUE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SEA UNO DE LOS POCOS MUNICIPIOS QUE TENGAN UN CONSEJO, CUANDO TODOS SON COMITÉS. DE AHÍ PARTE LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN, CONSTITUCIÓN Y CREACIÓN DE ESTE COMITÉ EL CUAL ES LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ORGANIZATIVA REQUERIDA PARA LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES, ESTE LO INTEGRARAN LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD, PUBLICAS Y/O PRIVADAS QUE SE ENCARGARAN DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO, ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, DEPENDENCIAS Y SECTORES, REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS LOCALES DE SALUD DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, LIDERADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y VINCULADOS OPERATIVAMENTE CON LOS REGIDORES DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO. ASIMISMO, LLEVARA A CABO UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO SITUACIONAL DE SALUD DE LA DEMARCACIÓN, EL CUAL PERMITIRÁ DETERMINAR DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS HABITANTES, CUAL ES LA PROBLEMÁTICA DE SUS COMUNIDADES, QUE ACTIVIDADES CON NECESARIAS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REALIZAR Y LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN PARA DARLE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS, LO QUE PERMITIRÁ TOMAR DECISIONES EN MATERIA DE SALUD. ASIMISMO A TRAVÉS DE UN TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN, IDENTIFICARA LAS PRIORIDADES DE SALUD QUE SE ATENDERÁN DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO, ADICIONALMENTE SE IDENTIFICARÁN LAS LOCALIDADES EN LAS QUE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA, ELABORANDO TAMBIÉN UN PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, POR PERIODO DE GESTIÓN, ABARCANDO POR LO MENOS CINCO PRIORIDADES DE SALUD IDENTIFICADAS EN EL TALLER INTERSECTORIAL, REITERA LA NECESIDAD DE LA CONFORMACIÓN DEL ESTE COMITÉ, DEJANDO .-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (CMS); CON LA SALVEDAD DE DELEGAR AL TITULAR DE SALUD MUNICIPAL, PARA QUE HAGA LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE LO INTEGRARAN ; Y HECHO LO ANTERIOR SE RATIFIQUE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SU CONFORMACIÓN, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ESTABLECE EL COMPROMISO POR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD, PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.**----- EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA,

RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, **LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ASÍ COMO **LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 Y 43 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.-----

AL RESPECTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** MANIFIESTA QUE EL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015, TUVO A BIEN APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN SU EJEMPLAR NO. 178 SEGUNDA PARTE) DE AHÍ SURGE LA NECESIDAD DE CREAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES. EL CUAL ESTABLECE:

**ARTICULO.- 17** EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PRESIDIDO DE MANERA HONORIFICA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN NOMBRARA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SISTEMA Y COMO SECRETARIA TECNICA A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN.

**ARTICULO.- 18** EL SISTEMA MUNICIPAL. SE INTEGRARA ADEMÁS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y DE LA SECRETARIA TÉCNICA, CON REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

- I.- LA PERSONA TITULAR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA;
- II.- LA PERSONA TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL;
- III.- LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL;
- IV.- LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL;
- V.- LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- VI.- LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE JUVENTUD;
- VII.- LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL;
- VIII.- LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL;
- IX.- LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL; Y
- X.- DOS PERSONAS REGIDORAS, QUE SERÁN NOMBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO;





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PODRÁN PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL, CON VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO;

A).- REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL; Y

B).- REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES O EXPERTOS RECONOCIDOS EN LA MATERIA;

ASI LO ANTERIOR, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SIGUE MANIFESTADO QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES ES COMPETENCIA DEL SISTEMA LO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO 19.-** COMPETE AL SISTEMA MUNICIPAL

III.- ELABORAR Y APROBAR EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

**ARTICULO 20.-** EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SERÁ ELABORADO POR LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL BAJO LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS PARTICULARIDADES DE LA DESIGUALDAD EN CADA UNA DE SUS LOCALIDADES TANTO URBANAS COMO RURALES.

**ARTICULO 21.-** EL PROGRAMA MUNICIPAL ESTABLECERÁ LOS OBJETIVOS A ALCANZAR EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES, EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, LA NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS O MEDIDAS A ADOPTAR PARA SU CONSECUCCIÓN, TONANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

DE IGUAL MANERA, PROPICIARA QUE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ADOPTEN LOS CRITERIOS, DISPOSICIONES E INSTRUMENTOS DE ESTE REGLAMENTO,

ASÍ LO ANTERIOR, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REITERA LA NECESIDAD DE **CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN ATENCIÓN A LO SIGUIENTE:

**ARTICULO 41.-** PARA DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN EL MUNICIPIO CONTARA CON UN COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO, REPRESENTATIVO Y DE CARÁCTER INCLUYENTE.

**ARTICULO 43.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y RESPONSABILIDADES, EL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO, SE INTEGRARA POR:

I.- UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO;

II.- UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;

III.- UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA;

IV.- UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL;

V.- UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; Y

VI.- UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER; Y

VII.- UNA PERSONA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD.

**ARTICULO 44.-** EL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO SERÁ PRESIDIDO POR LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN TANTO QUE LA TITULAR DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER FUNGIRÁ COMO SECRETARIA TÉCNICA Y EL RESTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES SERÁN NOMBRADAS VOCALES.

BAJO ESTE CONTEXTO, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, HACE LA PROPUESTA DE DOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE PUDIERAN INTEGRARSE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SIENDO ESTAS LAS REGIDORAS LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, LA REGIDORA CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE **Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.**-----

**Y EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. PRESIDIDO DE MANERA HONORIFICA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN NOMBRARA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO COMO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SISTEMA Y COMO SECRETARIA TÉCNICA A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN Y EL CUAL SE INTEGRARA ADEMÁS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y DE LA SECRETARIA TÉCNICA, CON REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:-----

I.- LA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; C. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ. -----

II.- EL SÍNDICO MUNICIPAL; ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA; -----

III.- EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL; DOCTOR JAIME ABAID KADO;-----

IV.- EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL; LIC. PASCUA SANCHEZ MUÑOZ; -----

V.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; LIC. SAMUEL UGALDE GARCIA; -----

VI.- EL COORDINADOR DE ATENCION A LA JUVENTUD; LIC. GABRIEL ALEJANDRO GUERRERO GARCIA;-----

VII.- EL TESORERO MUNICIPAL; C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO.-----

VIII.- LA DIRECTOR DEL PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; C.P. NOEMI RODRÍGUEZ GARCÍA; -----

IX.- EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL; Y PROFESOR ISAÍAS LÓPEZ GUERRERO;

X.- LA REGIDORAS DEL H. AYUNTAMIENTO; LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN Y C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE Y; LAS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL, CON VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO; -----

ASÍ TAMBIÉN ESTARÁ CONFORMADO POR REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL; Y REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES O EXPERTOS RECONOCIDOS EN LA MATERIA; QUE PARA TAL EFECTO MEDIANTE CONVOCATORIA EMITA EL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

**SEGUNDO:** SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO EN APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 41, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EL CUAL QUEDARA INTEGRADO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -----

I.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA; -----

II.- EL CONTRALOR MUNICIPAL; C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO; -----

III.- EL DIRECTOR JURÍDICO; LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA; -----

IV.- EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ;-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**V.- LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, -----**

**VI.- LA COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER; C. MA. ELENA LOPEZ PADILLA; -----**

**VII.- EL COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LIC. GABRIEL ALEJANDRO GUERRERO GARCIA ;-----**

**CUYO COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO SERÁ PRESIDIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN TANTO QUE LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER FUNGIRÁ COMO SECRETARIA TÉCNICA Y EL RESTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES SERÁN NOMBRADAS VOCALES. -----**

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE CUENTA CON EL **PROYECTO DE REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2014). LO ANTERIOR PARA EFECTO DE OTORGAR A LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA POTESTAD PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, LUEGO DE HABER SIDO APROBADA SU CREACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO, COMO CONSTA ACTA 1027 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2016.-----**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, ANTECEDE QUE ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SE DIO CUENTA DE LA NECESIDAD DE CREAR LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; CUYA CREACIÓN FUE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL DEPENDERÁ JERÁRQUICAMENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE OFICIALES CALIFICADORES, LA CUAL TENDRÁ LA FUNCIÓN DE RECIBIR E INVESTIGAR TODAS AQUELLAS QUEJAS DE LOS CIUDADANOS O AUTORIDADES SOBRE LA CONDUCTA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, APEGÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS Y CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y DAR VISTA EN CASO AL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA QUIEN DETERMINARA SI EXISTE SANCIÓN O NO PARA EL PERSONAL OPERATIVO. -----

ASIMISMO, SIGUE MANIFESTANDO, QUE ANTERIORMENTE CUALQUIER QUEJA CIUDADANA HACIA UN ELEMENTO, ERA DIRECTAMENTE CANALIZADA AL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA, DONDE SE PODÍA LLEVAR A CABO SU PROCEDIMIENTO HASTA RECAER EN UNA SANCIÓN, LA FINALIDAD DE CREAR LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; FUE TAMBIÉN, PARA QUE EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA NO FUERA JUEZ Y PARTE, PREVIENDO QUE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, ES DE RECIENTE CREACIÓN Y EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2014. ESTE, ESTABA AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD DE UNA MANERA ADECUADA, PARA LO CUAL SE PRETENDE REFORMAR Y ADICIONAR EL REFERIDO REGLAMENTO. CONSISTENTE EN UN CAPÍTULO ESPECIAL QUE LE DE LA ROBUSTES Y POTESTAD NECESARIA PARA EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS PARA PODER ACTUAR Y CONLLEVA A TODO LO QUE SE REFIERE A LA ACTUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PROPUESTA DE COMO LLEVAR A CABO LAS QUEJAS Y TODO LO DEMÁS QUE CONLLEVA SU FUNCIONAMIENTO Y LA PROPUESTA QUE HACE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, DEL PROYECTO DE REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON LA INTENCIÓN DE QUE ESTE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. LO ANTERIOR PARA SU DEBIDO ANÁLISIS EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. MANIFIESTA:** "HABIENDO LEÍDO EL CONTENIDO DEL PROYECTO Y LO QUE SE PROPONE, SE DETECTAN FALTAS DE ORTOGRAFÍA Y COSAS SENCILLAS QUE DEBEN ANALIZAR ANTES DE PROPONERLO. HAY UN APARTADO DONDE SE DEJA SIN MENCIÓN LA SANCIÓN, ESTAMOS HABLANDO DE QUE VA A PERTENECER AHORA A UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS CON UNA PERSONA QUE FUNGE COMO INVESTIGADOR Y PASA CON USTED, ASÍ LO ENTIENDO, Y USTED UN AUXILIAR. ESPERO ME SOLUCIONES TODAS LAS DUDAS, A LA VEZ DEL ASUNTO HABLA, SIN ANIMO MÁS QUE DE DAR TRÁMITE A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PERSONAL LO CUAL TODOS PONGAMOS PORQUE SE TOMA UN JUICIO JUSTO Y SIENTAS EN ELLOS EN BASE A SU ACTUAR, NO SOLAMENTE EN EJECUTAR SANCIONES, PORQUE YA EXISTEN UNAS SANCIONES EN EL REGLAMENTO, YO LO LEÍ, Y UNAS DICEN POR GRAVEDAD, PERO LA VERDAD HAY UNAS QUE NO SON NI POR GRAVEDAD, HABRÍA QUE SEPARAR CUALES DE VERDAD SON GRAVES, PORQUE ALGUNAS SON HASTA PORQUE NO TE DIRIGISTE EN APEGO AL REGLAMENTO PERO NO LO OFENDIÓ, ENTONCES YA LO MUESTRAN COMO GRAVE Y SI LO SEGUIMOS DEJANDO AHÍ, DICE EMITIRÁ A JUICIO, SALVO LA GRAVEDAD, ENTONCES PIDO QUE LOS QUE HAN ESTADO DANDO SEGUIMIENTO A LA CREACIÓN DE ESTE PROYECTO, NOS COMENTARAN COMO SE ESTÁ HACIENDO" -----

**EL SÍNDICO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. RESPONDE:** "QUE PRECISAMENTE AL CREARSE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, ES QUE ELLOS RECABEN TODA LA INFORMACIÓN Y TODAS LAS PRUEBAS EN CONTRA DEL ELEMENTO PARA PASARLO AL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA Y ELLOS SON LOS QUE DETERMINARAN SI ES GRAVE Y EN SU MOMENTO SE DA SEGUIMIENTO YA AL JUICIO QUE LLEVA EL ELEMENTO. ANTES EL MISMO CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO, RECABABA TODA ESA INFORMACIÓN Y LUEGO LOS JUZGABA EL MISMO CONSEJO, LA INTENCIONES QUE SE SEPRE TODO ESTE PROCESO Y SEA IMPARCIAL" . -----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. MANIFIESTA:** "LA PROPUESTA SUENA COHERENTE, SI HABRÍA QUE SEPARAR JUEZ Y PARTE, SE LE OTORGA UNA ASISTENCIA JURÍDICA, DICE AHÍ: SI EL QUIERE TRAER UN ABOGADO O SE LE PUEDE ASIGNAR UNO DE FORMA GRATUITA DE PARTE DE". -----

**EL REGIDOR, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** SEÑALA QUE EL PROYECTO ES PARA DAR CUENTA Y SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO Y EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, PARA ANÁLISIS DE SU CONTENIDO, Y DE SU PARTE PYDIERA ABONAR CON SUS OBSERVACIONES, SIENDO QUE EN ESTE MOMENTO NO SE VA A SOMETER PARA SU APROBACIÓN.-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** SUGIERE DE A CONOCER TODAS SUS OPINIONES A LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARA DEL ANÁLISIS DE S CONTENIDO ANTES DE SU APROBACIÓN. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, Y LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, CON EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H.**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**AYUNTAMIENTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN PUEDA DETERMINAR LO CONDUCTENTE.---**

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DE LA **ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN); QUIEN ACUDE EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL STATUS ACTUAL DEL **"PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDUOET)**.....

AL RESPECTO, LA **ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)**; MANIFIESTA QUE EL OBJETIVO DE SU COMPARECENCIA ES PARA DAR VISTA CON EL STATUS ACTUAL DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDUOET), CUYO EXTRACTO HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, AL CUAL SE LE HICIERON TODAS LAS OBSERVACIONES PERTINENTES QUE HICIERON LLEGAR LAS DIFERENTES DIRECCIONES, DÁNDOSE A LA TAREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) A SU CARGO DE INTEGRARLAS AL DOCUMENTO, ANALIZANDOLAS Y REVISANDOLAS PREVIAMENTE CON EL CONSULTOR, HACIENDO QUE LAS UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGAT) QUEDARAN EN CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA OBTENER UN DOCUMENTO COMPLETO Y EN POSIBILIDAD DE INGRESARLO AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (IPLANEG), PARA SU REVISIÓN TÉCNICA EN ARAS DE OBTENER POR PARTE DEL MISMO, EL DICTAMEN TÉCNICO DE CONGRUENCIA, PARA POSTERIORMENTE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA:** "ESTA EXPOSICIÓN ES UN ASUNTO DE VERDAD DE INTERÉS, SABIDA QUE SE NOS VIENEN OTROS MÁS ASUNTOS IMPORTANTES DE LOS CUALES ESTOY COMPLETAMENTE PUESTA PARA DEFENDER TODO LO QUE ESTAMOS PONIENDO COMO ÁREA DE ESTUDIO, ES DE SABER QUE NOS TOCA A NOSOTROS ATENDERLO PERO SI QUIERO EXPRESARLE AL ALCALDE QUE SE NOS VIENEN OTROS ASUNTOS PERO QUE CUENTE CON TODO EL APOYO DE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, PORQUE ESTO ES LO QUE NOSOTROS EN BASE A LO QUE MÍNIMAMENTE SABEMOS QUE ES DE SAN FRANCISCO, ESTOY MUY A FAVOR DE ESTE PROYECTO Y CON ESTE NOS E IMPULSAMOS ESTE PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL" -----

**EXPUESTO QUE FUE Y EN BASE A LO ANTERIORMENTE VERTIDO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE OTORGA EL VISTO BUENO AL STATUS ACTUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDUOET).**-----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA **DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**. QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN, RAMO 33 FONDOS I Y II**. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016. ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1030. DENTRO DEL CUAL SE CONTEMPLA EL PROGRAMA 5.- TEJIDO SOCIAL. LAS ACCIONES 1 Y 3 SIGUIENTES: -----



1	COLECTOR PLUVIAL JUAN PABLO II		\$ 2,093,260.64	(SEDESHU)
	JUAN PABLO II		\$2,093,260.64	(MPIO)
		TOTAL	\$ 4,186,521.28	
3	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO JUAN PABLO II		\$ 1,746,294.39	(SEDESHU)
	JUAN PABLO II		\$1,746,294.39	(MPIO)
		TOTAL	\$ 3,492,588.78	

CUYA MODIFICACIÓN CONSISTE EN UNIFICAR LAS DOS ACCIONES DESCRITAS CON ANTELACIÓN PARA QUEDAR EN UNA SOLA, TODA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO VALIDADO POR EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, UNIFICA LAS DOS OBRAS PROPUESTAS EN UN SOLO EXPEDIENTE. PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

1	COLECTOR PLUVIAL JUAN PABLO II (MODIFICADO)		\$ 3,839,555.02	(SEDESHU)
	JUAN PABLO II		\$3,839,555.03	(MPIO)
		TOTAL	\$ 7,679,110.05	

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN, RAMO 33 FONDOS I Y II. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016. ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1030. DENTRO DEL CUAL SE CONTEMPLA EL PROGRAMA 5.- TEJIDO SOCIAL. CUYA MODIFICACIÓN CONSISTE EN UNIFICAR LAS DOS ACCIONES PARA QUEDAR EN UNA SOLA, TODA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO VALIDADO POR EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, UNIFICA LAS DOS OBRAS PROPUESTAS EN UN SOLO EXPEDIENTE. PARA QUEDAR COMO SIGUE: PROGRAMA 5.- TEJIDO SOCIAL.**-----

1	COLECTOR PLUVIAL JUAN PABLO II (MODIFICADO)		\$ 3,839,555.02	(SEDESHU)
	JUAN PABLO II		\$3,839,555.03	(MPIO)
		TOTAL	\$ 7,679,110.05	

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL;** QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL **CAMBIO DE ESCOLTAS** DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASI COMO DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. LIC. SAMUEL UGALDE GARCÍA; **Y EN CONSECUENCIA; OTORGAR COMPENSACIÓN** A LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN POLICIAL QUE DESEMPEÑARAN LA FUNCIÓN Y/O COMISIÓN DE ESCOLTA FIJA.-----

AL RESPECTO, LA **C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL;** ANTECEDE QUE EL C. [REDACTED] EN SU MOMENTO FUE DESIGNADO COMO ESCOLTA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2016, ASENTADO EN ACTA 1032, EN LA CUAL SE AUTORIZÓ OTORGAR DE MANERA RETROACTIVA EL PAGO CATORCENAL DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN, AL HABERSE DESEMPEÑADO CON EL CARGO DE ESCOLTA DEL EXDIRECTOR DE





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DURANTE EL PERIODO A PARTIR DE LA CATORCENA NUMERO 13 (PERIODO DEL 13 DE JUNIO Y HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2016) Y LA PARTE PROPORCIONAL DE LA CATORCENA CATORCE (PERIODO A PARTIR DEL 27 DE JUNIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITA QUE DICHA COMPENSACIÓN SEA PAGADA A PARTIR DE LA CATORCENA NUMERO 15 AL [REDACTED] DEBIDO A QUE ES LA PERSONA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO ESTA FUNCIÓN. COMO CONSTA EN OFICIO DGSCITYV/1277/16, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

ASÍ TAMBIÉN EL C. [REDACTED], FUE DESIGNADO COMO ESCOLTA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 994, EL CUAL RECIBÍA UNA COMPENSACIÓN CATORCENAL DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LO ANTERIOR, SOLICITA QUE DICHA COMPENSACIÓN SEA PAGADA A PARTIR DE LA CATORCENA NÚMERO 16. AL [REDACTED], POR SER LA QUE PERSONA QUE ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA CON LA FUNCIÓN DE ESCOLTA, COMO CONSTA EN OFICIO DGSCITYV/1389/16, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

Y QUE EL [REDACTED] FUE DESIGNADO COMO ESCOLTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 994, EL CUAL RECIBÍA UNA COMPENSACIÓN CATORCENAL DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LO ANTERIOR, SOLICITA QUE DICHA COMPENSACIÓN SEA PAGADA A PARTIR DE LA CATORCENA NUMERO 17 AL [REDACTED]

POR SER LA QUE PERSONA QUE ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA CON LA FUNCIÓN DE ESCOLTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO CONSTA EN OFICIO DGSCITYV/1429/16, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS DPDO/206/2016 Y DPDO/212/ DE FECHAS 03 Y 09 AGOSTO DE 2016 Y ATENDIENDO LO ANTES EXPUESTO POR LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y POR PETICIÓN EXPRESA VÍA ESCRITO POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. EN CONSECUENCIA ACUERDA:-----**

**PRIMERO:** SE AUTORIZA AL [REDACTED], OTORGAR EL PAGO CATORCENAL DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A PARTIR DE LA CATORCENA NÚMERO 15, POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AL DESEMPEÑARSE CON EL CARGO DE ESCOLTA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL C. [REDACTED] OTORGAR EL PAGO CATORCENAL DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PEROS 00/100 M.N.) A PARTIR DE LA CATORCENA NUMERO 16 POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AL DESEMPEÑARSE CON EL CARGO DE ESCOLTA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

**TERCERO:** SE AUTORIZA AL C. [REDACTED], OTORGAR EL PAGO CATORCENAL DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PEROS 00/100 M.N.) A PARTIR DE LA CATORCENA NUMERO 17 POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN AL DESEMPEÑARSE CON EL CARGO DE ESCOLTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTAMEN** QUE MEDIANTE OFICIO DGSCITYV/1353/2016, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. SAMUEL UGALDE GARCIA. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**RINCÓN, GTO.** EN LA MODALIDAD DE: CUSTODIA, TRASLADO Y MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS Y OBJETOS DE VALOR; SERVICIO DE MENSAJERÍA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA. **LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

“...**Asunto:** Dictamen (anuencia por primera vez).-----

**Empresa de seguridad privada:** “SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

**Emite:** Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **26** veintiséis días del mes de **julio** del año **2016** dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCÍA**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LUZ MARCELA MÁRQUEZ MORENO**, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

**D I C T A M E N.**-----

**VISTO.-** para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social “**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN**” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para seguir funcionando como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **CUSTODIA, TRASLADO Y MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO O CUALQUIERA OTROS DOCUMENTOS Y OBJETOS DE VALOR, SERVICIO DE MENSAJERÍA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente:-----

**RESULTANDO.**-----

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 26 veintiséis de julio del año 2016 dos mil dieciséis, en esta Dirección General, suscrito por el Contador Público Sergio Navarro Orozco, en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad privada con razón social “**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN**” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; no omitiendo mencionar que dicha empresa ya cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo estipulado en el artículo 180 ciento ochenta de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante “**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN**” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BB63742**, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho.-----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN**” **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **CUSTODIA, TRASLADO Y MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO O CUALQUIERA OTROS**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**DOCUMENTOS Y OBJETOS DE VALOR, SERVICIO DE MENSAJERÍA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes: -----

1. Modelo del contrato de prestación de servicios aprobado y registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor; -----
2. Comprobante de domicilio de la matriz siendo éste el ubicado en la calle Tota Carbajal número 211 de la colonia La Martinica en la ciudad de León, Guanajuato;-----
3. Copia certificada ante la fe del Notario Público número 1 de la ciudad de León, Guanajuato, Licenciado Mariano González Leal, de la última declaración anual del impuesto sobre la renta;-----
4. Copia simple de la inscripción del personal que labora a su cargo destinado a la prestación del servicio, emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social;-----
5. Inventario de recursos materiales suscrito por el representante legal de la empresa, incluyendo vehículos, radios de comunicación, armas e instrumentos tecnológicos;-----
6. Reglamento interior de trabajo aprobado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como manual o instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio;-----
7. Copia simple de identificación oficial de todo el personal que labora en la empresa;-----
8. Carta de no antecedentes penales de todo el personal que labora en la empresa de seguridad privada;-----
9. Escrito donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la empresa de seguridad privada solicitante "SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio;-----
10. Duplicado del gafete otorgado a su personal para efecto de que la Dirección General lo apruebe;-----
11. Copia certificada ante la fe del Notario Público número 227 del Distrito Federal, Licenciado Ponciano López Juárez, del permiso 113.416.-3, expediente 4/933, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para operar frecuencia de radiocomunicación;-----
12. Copia certificada ante la fe del Notario Público número 209 del Distrito Federal, Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, de la licencia y actualización para el uso de armas expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, recaída bajo el número de expediente F-49912;-----
13. Fotografías a color sobre el modelo de uniformes y vehículos que utilizados en el servicio. apreciándose sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que son diferentes a los utilizados en la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato;-----
14. Distintivos que porta el personal de la empresa;-----
15. Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que no cuentan con animales; y
16. Carta compromiso mediante la cual se obligan a observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establece el INECIPE, que derivan del Programa Rector de Profesionalización.-----

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social "**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

**CONSIDERANDO.**-----

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, fue la correcta para obtener la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita, acorde a lo



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener el refrendo municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **CUSTODIA, TRASLADO Y MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO O CUALQUIERA OTROS DOCUMENTOS Y OBJETOS DE VALOR, SERVICIO DE MENSAJERÍA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA**, en el periodo comprendido del mes de **julio** del año **2016** dos mil dieciséis al mes de **julio** del año **2017** dos mil diecisiete.-----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: **CUSTODIA, TRASLADO Y MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO O CUALQUIERA OTROS DOCUMENTOS Y OBJETOS DE VALOR, SERVICIO DE MENSAJERÍA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA**, en el periodo comprendido del mes de **julio** del año **2016** dos mil dieciséis al mes de **julio** del año **2017** dos mil diecisiete. En el entendido de que la conformidad que, en su caso, se otorgue será personal e intransferible.-----

#### **R E S U E L V E.**-----

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

**SEGUNDO.-** Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO**, abarcando el periodo comprendido de en la modalidad de **CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES E INMUEBLES**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada par el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCÍA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el periodo comprendido del mes de **julio** del año **2016** dos mil dieciséis al mes de **julio** del año **2017** dos mil diecisiete, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCÍA**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADAS ANA MARIA GALINDO ZAVALA** y **LUZ MARCELA MÁRQUEZ MORENO**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE.**-----

**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

LICENCIADO SAMUEL UGALDE GARCÍA. UNA FIRMA.-----

**“TESTIGOS DE ASISTENCIA”.**-----

LIC. ANA MARÍA GALINDO ZAVALA. UNA FIRMA.-----

LIC. LUZ MARCELA MÁRQUEZ MORENO. UNA FIRMA.-----

**AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,**MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER Y EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 NUEVE, FRACCIÓN II SEGUNDA; Y 13 TRECE, FRACCIÓN I PRIMERA; DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 3 TRES, FRACCIÓN IX NOVENA; 4 CUATRO, FRACCIÓN III TERCERA; 6 SEIS, FRACCIÓN IV CUARTA Y VIII OCTAVA; Y 18 DIECIOCHO, INCISO LETRA A), DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y CONFORME AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA EN LO CONCERNIENTE A EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DEMÁS RELATIVOS Y CORRELATIVOS APLICABLES A LA MATERIA. Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA EL PRESENTE DICTAMEN EN ESTADO DE RESOLVER, TURNÁNDOSE AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE RESUELVAN EN DEFINITIVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 NOVENO, FRACCIÓN I; 13 TRECE FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE” PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: CUSTODIA, TRASLADO Y MANEJO DE DINERO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTROS DOCUMENTOS Y OBJETOS DE VALOR; SERVICIO DE MENSAJERIA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA.**-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, QUIEN ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:**-----

**1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**-----

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 60,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	3591	E0004	SERVICIOS DE JARDINERÍA.	\$ 60,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS P.M/799/2016 Y T.M/COORD/133/2016, SIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES CON FINALIDAD CUBRIR EL MONTO POR LOS SERVICIOS QUE SE HAN CONTRATADO PARA REHABILITAR LAS JARDINERAS DE LA ZONA PEATONAL Y LAS QUE SE CONSIDEREN EN ALGUNO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. Y QUE EL CONCEPTO DE DIVISIÓN DE TERRENOS, SON LOS RECURSOS DE LAS ECONOMÍAS QUE SE ESTÁN TENIENDO DEL RAMO 33 HABLANDO DE SUELDOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE NO SE DEVENGARON DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE ES POR ELLO SE ESTÁN APROVECHANDO ESTAS ECONOMÍAS PARA PODERLAS DIVIDIR, Y COMO NO SE PUEDE HACER PAGOS DE CUENTA CORRIENTE DEL RAMO TIENE QUE HACERLO HACIA DIVISIÓN DE TERRENOS. -----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** "PIDO QUEDE ASENTADO EN ACTA, QUE MI VOTO SERÁ EN CONTRA CON RESPECTO A TODAS ESTAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, DEBIDO A QUE TODAVÍA NO CONTAMOS CON LA INFORMACIÓN, SEGUIRÍAMOS VOTANDO DE BUENA FE, NO LO HE HECHO DE MANERA ESCRITA PENSANDO QUE ME LA IBAN A FACILITAR, NO ME QUEDA CLARO EL STATUS DEL PRESUPUESTO, ENTONCES ENTENDERÁN QUE MI VOTO EN TODAS ESTAS MODIFICACIONES VA A SER EN CONTRA, PORQUE SI SON MUCHAS".-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD:** "YO QUIERO DEJAR ASENTADO EN ACTA QUE EN DIFERENTES OCASIONES, VIMOS HOY DOCUMENTACIÓN DE SEIS PUNTOS, PERO DE ESTOS PUEDO CITARLE DE LOS QUE NO RECIBIMOS NI SIQUIERA EL OFICIO, QUE NOS DIGA LA CLARIDAD DEL CONDUCTO DE LA SOLICITUD DE DISPERSAR EL RECURSO, TANTO ES LA DOCUMENTACIÓN QUE A NOSOTROS NOS AMPARA Y DAMOS VISTO BUENO, COMO TAMBIÉN LA INFORMACIÓN, QUIERO PREGUNTAR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TODO LO QUE AQUÍ SE FUNGE EN LA MESA, ES UN ACUERDO, ES UNA SOLICITUD Y ES ALGÚN CUMPLIMIENTO QUE NOS VAMOS ENTRE UNOS Y OTROS, EL MÉRITO QUE TENEMOS DE TENER LA CONFIANZA QUE LO QUE YO LE DIGO LO HAGO, TAMBIÉN NO SE DEBE AVALAR EN ESTA MESA. ES UN RETRASO EN ESTE TIEMPO, LO QUE NO HEMOS RECIBIDO, PARA QUE SE TOMA EN CUENTA".-----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.** SEÑALA QUE EL HECHO DE LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ES PRECISAMENTE PARA ALLEGARLES DE TODA LA INFORMACIÓN PRECISA QUE SE REQUIERA AL MOMENTO, ASÍ COMO DAR RESPUESTA DE CUALQUIER DUDA O CUESTIONAMIENTO QUE CON RESPECTO ALGÚN ASUNTO SE GENERE, ESA ES LA FINALIDAD TAMBIÉN DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE ES TEMA DE CORRESPONDENCIA, ES OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DAR CUENTA CON LA MISMA EN SU MOMENTO, LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO PARA SU CONSULTA, RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE SE TIENEN PREVISTO EN LA ORDEN DEL DÍA, LA INFORMACIÓN QUE SE LES HACE LLEGAR ES LA QUE CONSIDERA LA ADECUADA PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR LA MEJOR DETERMINACIÓN, PERO ADICIONAL A ELLO ES LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES PARA EXPONER LOS ASUNTOS, PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA AL RESPECTO.-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD:** "POR ELLO QUE EXISTEN LAS 24 HORAS IMPUESTAS COMO MÍNIMO PARA NOSOTROS PODERLA ANALIZAR, AQUÍ SE TRATA DE QUE NO NOS AYUDEN ANALIZAR, SINO QUE NOSOTROS CON TODA LA FACILIDAD PODAMOS ANALIZAR TODO LO QUE SE TIENE DOCUMENTADO, EL ASUNTO ES QUE CON LAS COMPARECENCIAS, NI EL DOCUMENTO TENEMOS COMO PARA PODER HACER LAS PREGUNTAS, SABEMOS QUE EL TESORERO TIENE TODO EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE HACEN, ES SU RAMO, PERO YO LO QUE ESTOY PIDIENDO ES SUSTENTAR CADA PUNTO PARA PODER TENERLO, APROVECHANDO QUE UNO TIENE TODO EL TIEMPO QUE QUISIERA DISPONER, QUIERO ENFATIZAR QUE TENEMOS UNA CAJA QUE CONTIENE TODAS LAS ACTAS DE DIEZ MESES Y CUANDO LLEGUEMOS A REVISAR ESTA, YA HABRÁ PASADA MÁS TIEMPO,





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

JUSTAMENTE ES SUSTENTAR QUE TODO AQUÍ VAYA TENIENDO LA CONTINUIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE CUANDO NOSOTROS LLEGUEMOS A FIRMAR LAS ACTAS QUE VAN A QUEDAR ASENTADAS DE MANERA DEFINITIVA, Y PARA NOSOTROS CON LA TRANSPARENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS".-----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** MANIFIESTA QUE AL DÍA DE HOY, SE HAN CELEBRADO 51 SESIONES, LAS CUALES SE HAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA DE MANERA REGULAR, DURANTE EL TIEMPO QUE SE HA VENIDO SESIONANDO Y DE MANERA INMEDIATA SON SUBIDAS AL SISTEMA, EL TEMA DE LAS ACTAS QUE ESTÁN EN PROCESO DE FIRMAS SON CON LA FINALIDAD DE RESGUARDARSE UN TANTO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y OTRO TANTO PARA REMITIRSE AL ARCHIVO GENERAL DE ESTADO DE GUANAJUATO AL CONCLUIR EL TRIENIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA, PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS, EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.---**

**2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MARQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$444,107.64 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 64/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 444,107.64

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.1	6221	E0026	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 444,107.64

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS O.P.M/1137/2016 Y T.M/COORD/130/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES EN SEGUIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN QUE SE LE DIERA PARA BUSCAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER SOLVENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE 104 GAVETAS PARA ADULTO Y 32 GAVETAS PARA OSARIOS EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO. -----

**AL RESPECTO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA:** "JUSTAMENTE APROBAMOS QUE LA TESORERÍA HICIERA ESTE MOVIMIENTO, SITUACIÓN QUE OBTIENE ES EMERGENTE Y NECESARIA, OCUPÓ QUE EL SEGUIMIENTO SEA FIDEDIGNO Y TRANSPARENTE". -----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI HAN TENIDO ACERCAMIENTO O REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA,** PARA ENTRAR AL ANÁLISIS QUE PRECISA Y SEÑALA.-----

**AL RESPECTO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA:** "ESA PREGUNTA DE USTED PARA NOSOTROS ES COMO DARNOS UNA GUÍA DE LO QUE NOSOTROS DEBEMOS DE HACER, SI AQUÍ EN ESTA MESA ASENTAMOS UNA PETICIÓN, POR MEDIO DE USTED, DEBE DE QUEDAR CANALIZADA, NOSOTROS AQUÍ PODEMOS SOLICITAR DIVERSOS ASUNTOS, ES VIABLE Y ES VÁLIDO Y TODO LO QUE LA LEY NOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AMPARA LO PODEMOS HACER Y SI AQUÍ ESTAMOS TRABAJANDO..." -----  
**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$444,107.64 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 64/100 M.N.). PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS. EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.---**

**3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$60,483.27 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 60,483.27

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.1	6121	E0026	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 60,483.27

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS O.P.M/1134/07/2016 Y T.M/COORD/134/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA REMODELACIÓN DE LAS JARDINERAS DE LA ZONA PEATONAL Y LAS QUE SE CONSIDEREN EN ALGUNO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS -----**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$60,483.27 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS. EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----**

**4.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C. JAVIER ALONSO LÓPEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$47,588.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 47,588.00





	PÚBLICAS.					
--	-----------	--	--	--	--	--

**CUENTA DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1801	2.4.2	5111	E0011	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	\$ 30,088.00
11601	31111-1801	2.4.2	3612	E0011	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN.	\$ 17,500.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS A.H.M/032/2016 Y T.M/COORD/131/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR TRES RACK DE CARGA LIGERA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES TRIMESTRALES DEL RELOJ DE SOL DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL Y -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$47,588.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS. EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

**5.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:** -----

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3001 DES. URBANO	2.2.7	2431	E0024	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CAL Y YESO.	\$ 4,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3001 DES. URBANO	2.2.7	5151	E0024	COMPUTADORAS.	\$ 4,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DUYOT/2016-1807 Y T.M/COORD/132/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES PARA COMPLEMENTAR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS ÁREAS DE ALINEAMIENTOS Y NÚMEROS OFICIALES E INSPECCIÓN.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N). PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS,**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

**6.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TUM. ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**-----

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 50,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2501	1.7.2	2611	E0019	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SEG. PUB.	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DPCSFR-614/2016, Y T.M/COORD/135/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE COMBUSTIBLE POR EL PERIODO DE DOS MESES, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA, CUYO RECURSO A LA FECHA YA ESTÁ AGOTADO.**-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS. EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

**7.- POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$481,821.09 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 09/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**-----

**CUENTA DE ORIGEN:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.6	6141	K0070	DIVISIÓN DE TERRENOS.	\$ 427,821.09
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	2111	E0012	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	\$ 10,000.00
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	2612	E0012	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	\$ 30,000.00
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	5111	E0012	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	\$ 6,000.00
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	5191	E0012	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.	\$ 6,000.00
11601	31111-1902	1.5.1	3651	E0012	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA	\$ 2,000.00





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

	TESORERÍA				FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.	
--	-----------	--	--	--	----------------------------------	--

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	5911	E0012	SOFTWARE	\$ 481,821.09

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO T.M/COORD/136/2016, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE REFERENCIA SON CANTIDADES QUE YA ESTABAN REFLEJADAS EN PROGRAMAS Y EN CUENTAS ANTERIORES Y ES CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR UN SOFTWARE PARA LA REALIZACIÓN DEL NUEVO PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA LOS AÑOS SIGUIENTES, PARA LO CUAL SE REALIZARA LA DEBIDA CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA EL BUEN MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. LO QUE ES EL CONAC, LA PARTE QUE LES RIGE LA CONTABILIDAD DESDE EL 03 DE MAYO DE 2013. LES OBLIGABA A TENER ESTE PRESUPUESTO, QUE HASTA ESTE MOMENTO NO SE HA PODIDO SOLVENTAR. PARA LO CUAL YA SE TUVIERON ALGUNAS AUDITORIAS DE GESTIÓN, LAS QUE YA SE CONTESTARON Y EL TIEMPO QUE SE LES DIO A CONTESTAR ES A FINALES DEL PRESENTE AÑO PARA PODER CUBRIR CON ESTOS REQUISITOS. CUYA LICENCIA DEL SOFTWARE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$600,000.00 EL CUAL SERÁ IMPLEMENTADO NO ÚNICAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SINO TAMBIÉN PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, NO SE PODÍA TENER UN PBR DESAGREGADO, SINO QUE TIENE QUE ESTAR VINCULADO Y PODER HACER LA TRANSVERSALIDAD DE TODOS LOS RECURSOS QUE SE GENERAN. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA TESORERIA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$481,821.09 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 09/100 M.N.) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS. EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

**8.- POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**-----

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 500,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1902 TESORERÍA	1.5.1	5911	E0012	SOFTWARE	\$ 500,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO T.M/COORD/137/2016, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE LOS RECURSOS PROVIENEN DEL ISR PARTICIPABLE, EN ESTE MES SE LOGRÓ OBTENER \$687,000.00 PESOS POR LO QUE SE ESTÁ APLICANDO UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$500,000.00 PESOS PARA ADQUIRIR UN SOFTWARE PARA LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA LOS AÑOS SIGUIENTES, PARA LO CUAL SE REALIZARA LA DEBIDA CAPACITACIÓN AL PERSONAL PARA EL BUEN MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. ASIMISMO SEÑALA QUE LA LICENCIA DE DICHO SOFTWARE ES PERMANENTE PARA EL MUNICIPIO, SE LES ESTARA ENTREGANDO EL REGISTRO DE LA PATENTE. -----

**EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA**, SEÑALA QUE ESTA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE ESTÁ REALIZANDO LA ADMINISTRACIÓN BIEN VALE LA PENA, POR LO QUE ESTÁ A FAVOR QUE SE HAGA ALLEGAR AL MUNICIPIO CON ESTE EQUIPO SOFTWARE, PIDE NO ESCATIMAR CUANDO SE TRATE DE COMUNICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS. EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:** -----

**1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLUB SOCIAL** UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 503, ZONA CENTRO. **SOLICITA:** C. NOÉ REYES LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **JUFRANCO CLUB, A.C.** -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL PERMISO DE REFERENCIA, DESDE HACE 12 O 15 AÑOS, NO HABIAN REQUERIDO SU REGULARIZACION, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A JUFRANCO CLUB, A.C., EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:**ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

**VIALIDAD:** PRIMARIA (40 – 60 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 28/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 11/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 13/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLUB SOCIAL UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 503, ZONA CENTRO. SOLICITA: C. NOÉ REYES LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA JUFRANCO CLUB, A.C.**-----

**2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

**SOLICITA: LA C. RUFINA PADILLA RÍOS.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL PERMISO DE REFERENCIA, PARA LO CUAL, SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. RUFINA PADILLA RÍOS, EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA FACTIBLE A EXTRACCIÓN DE MATERIAL (ARENA).-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE POTENCIAL RECREATIVA.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRÁMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. -----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 06/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 07/JUNIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO. -----
- 21/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 01/JULIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE** [REDACTED]. **SOLICITA: LA C. RUFINA PADILLA RÍOS.**-----

**3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO** UBICADO EN [REDACTED]

**SOLICITA:** EL C. AMADO JAVIER HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA DE CALZADO CARIBÚ, S.A. DE C.V.** -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SOLICITUD EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE REFERENCIA, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN**, NOTIFICÁNDOLE A COMERCIALIZADORA DE CALZADO CARIBÚ, S.A. DE C.V., EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:**ZONA DE COMERCIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:**DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 27/JUNIO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 29/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 11/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 08/AGOSTO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO** [REDACTED]

**SOLICITA: EL C. AMADO JAVIER HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE CALZADO CARIBÚ, S.A. DE C.V.**-----

**4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

**SOLICITA: EL C. LUIS DOMINGO DURÁN ORTEGA.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE REFERENCIA, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN**, NOTIFICÁNDOLE AL **C. LUIS DOMINGO DURÁN ORTEGA**, EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA COMERCIO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 26/ABRIL/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 27/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 24/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 08/JULIO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED] **SOLICITA: EL C. LUIS DOMINGO DURÁN ORTEGA.**-----

**5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED] **SOLICITA: EL C. SACRAMENTO NAVARRO CABRERA.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD UNA SOLICITUD EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL PERMISO DE REFERENCIA, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. SACRAMENTO NAVARRO CABRERA, EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 07/ABRIL/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 15/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 26/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 08/AGOSTO/2016.-DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

**SOLICITA: EL C. SACRAMENTO NAVARRO CABRERA.**-----

**6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTOS CON EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

**SOLICITA: EL C. GENARO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 04 DE MARZO DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. GENARO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, EL DÍA 04 DE MARZO DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:**ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA)-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 03/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 03/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.
- 27/JUNIO/2016.-DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.
- 28/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTOS CON EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

**SOLICITA: EL C. GENARO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.**-----

**7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL** [REDACTED]

**SOLICITA: LA C. DIANA MINERVA MARTÍN DEL CAMPO.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SOLICITUD EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL PERMISO DE USO DE SUELO ANTES REFERIDO, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. DIANA MINERVA MARTÍN DEL CAMPO, EL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 12/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----
- 14/ABRIL/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 15/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCAL COMERCIAL** [REDACTED].

**SOLICITA: LA C. DIANA MINERVA MARTÍN DEL CAMPO.**-----

**8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR** [REDACTED].

**SOLICITA: LA C. ANA PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. ANA PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA)

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 27/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 30/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 04/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 08/AGOSTO/2016.-DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA**

**SOLICITA:**

**LA C. ANA PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.**-----

**9.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADA EN BLVD. DE LAS ROSAS NO. 501, FRACC. JARDINES DE SAN FRANCISCO. **SOLICITA: C. MARGARITA LUZ ESCAMILLA MÁRQUEZ.****-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL PERMISO DE REFERENCIA, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MARGARITA LUZ ESCAMILLA MÁRQUEZ, EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CÍTAO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).--

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 11/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 19/MAYO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO.-----
- 21/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 08/AGOSTO/2016.-DESARROLLO URBANO. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

**SOLICITA: C. MARGARITA LUZ ESCAMILLA MÁRQUEZ.**-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: C. MA. GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ.** -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MA. GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ, EL DÍA 05 DE MAYO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB./HA).-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:**TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 11/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 16/MAYO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO. -----
- 27/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 05/AGOSTO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE** [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: C. MA. GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ.**-----

**11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL** UBICADO [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: C. DIEGO CERVANTES IWASAKI, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA MEGA GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A MEGA GASOLINERAS, S.A. DE C.V., EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**COMPATIBLE:** ZONA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.-----

**VIALIDAD:** PRIMARIA (40 – 60 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
- 5.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 30/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 04/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 08/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO CONDICIONADO A ENTREGAR MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL AUTORIZADO POR LA ASEA. -----
- 22/JULIO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 08/AGOSTO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. ----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, SIGUE MANIFESTANDO QUE POR EL HECHO DE SER HIDROCARBUROS, ECOLOGÍA, EMITE VISTO BUENO.-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REFIERE LA CONVENIENCIA Y EL BENEFICIO QUE SE PUDIERA TENER LA COMPETENCIA, DEBIDO A LA CERCANIA ENTRE UN ESTABLECIMIENTO Y OTRO.-----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA**, MANIFIESTA LITERALMENTE: "QUIERO HACER UNA PREGUNTA POR EL LADO AMBIENTAL, PORQUE HAY REPORTES Y ESTUDIOS DE QUE TODO SE LES OXIDA, EN ESE SENTIDO QUE HAY RESPECTO A TANQUES INTERNOS, TUBERÍAS ETC."-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, RESPONDE QUE ESTE TIPO DE PERMISOS DE USO DE SUELO, LLEVAN TODO UN ESQUEMA DE SEGURIDAD Y CONSTRUCCIÓN ESPECIAL, PRINCIPALMENTE ELLOS PREPARAN EL SUELO. -----

**EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. MANIFIESTA QUE ESTAS GASOLINERAS PARA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS EQUIPAMIENTOS QUE ESTÁN CERCANOS A ELLAS, SE LES PIDE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EL CUAL CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE, ASI TAMBIEN EL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL AUTORIZADO POR LA ASEA. DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, ESTE ATIENDE NORMAS MUY ESPECÍFICAS PARA EL DETERIORO Y EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS GASOLINERAS ES POR ELLOS QUE TODAS ESTÁN SIEMPRE EN CONSTANTE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL UBICADO EN**

**SOLICITA: C. DIEGO CERVANTES IWASAKI, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA MEGA GASOLINERAS, S.A. DE C.V.-**

**12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL UBICADO EN** . **SOLICITA: C.**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DIEGO CERVANTES IWASAKI, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA **MEGA GASOLINERAS, S.A. DE C.V.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL REQUIERE EL **PERMISO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A MEGA GASOLINERAS, S.A. DE C.V., EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE EQUIPAMIENTO.-----

**VIALIDAD:** PRIMARIA (40 – 60 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
- 5.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 04/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 08/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO CONDICIONADO A ENTREGAR MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL AUTORIZADO POR LA ASEA. -----
- 11/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 22/JULIO/2016.-ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 08/AGOSTO/2016.-DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE ESTE SE UBICA EN BLVD.

-----  
**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MARQUEZ**, MANIFIESTA QUE ESTE SE UBICA EXACTAMENTE EN LA ESQUINA DONDE SE UBICA UNA ESTANCIA INFANTIL, Y CONSIDERA BUENO QUE EL USO DE SUELO LO ESTÉ OTORGANDO ESTE MUNICIPIO Y NO PURÍSIMA POR EL SUPUESTO DE QUE LAS AUTORIDADES DE PURÍSIMA ESTÁN EN LA CREENCIA QUE A PARTIR DE AHÍ ES MUNICIPIO DE PURÍSIMA, COMO DICEN ELLOS. -----

**AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, MANIFIESTA QUE AL RESPECTO, NO HAY ARGUMENTOS EN CONTRA, PUESTO QUE EN PLÁTICAS CON EL GOBERNADOR, LE HIZO SABER QUE ESA ZONA PERTENECE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO. -----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA**, “COMO HABITANTE DE LA COLONIA DEL VALLE, PIDO YA SE NOS DELIMITE, SIEMPRE LOS HAN TRAÍDO DE UN LADO A OTRO, VIVO DE ESTE LADO DE SAN FRANCISCO, PEROS MIS RECIBOS DE SERVICIOS SON DE PURÍSIMA Y ESOS NO LOS VOY A CAMBIAR, A MÍ ME MARCAN POR REGLAS DE OPERACIÓN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

(GUARDERÍA) 200 METROS DE DISTANCIA PARA UNA GASOLINERA Y 500 METROS PARA UNA INDUSTRIA QUE MANEJE SOLVENTES. EN VERDAD VOY A TENER QUE HACER UN MOVIMIENTO Y ES PERSONAL. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS SON FUERTES. HABRÍA QUE ANALIZAR ESTO CON SEDESOL PRECISAMENTE POR QUE NOS MARCAN REGLAS DE OPERACIÓN, VOY A ESTAR AL PENDIENTE AL RESPECTO". -EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, REFIERE QUE DENTRO DEL MANIFIESTO DE IMPACTO LAS GASOLINERAS, SON MUY SEGURAS, Y CUENTAS CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INTERNACIONALES. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL UBICADO**

**SOLICITA: C. DIEGO CERVANTES IWASAKI, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA MEGA GASOLINERAS, S.A. DE C.V.-13.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,**

**SOLICITA: C. JOSÉ GUADALUPE NAVARRO RODRÍGUEZ.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO ANTES REFERIDO, Y ANTECEDE QUE EL PERMISO DE INICIO, LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 955 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, PUNTO V, INCISO D), NUMERAL 3.** -----

QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 19/OCTUBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NEGATIVO EL VISTO BUENO. -----
- 21/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 22/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,**

**SOLICITA: C. JOSÉ GUADALUPE NAVARRO RODRÍGUEZ.**-----

**14.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**SOLICITA:** LA C. CRISTINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO Y ANTECEDE QUE INICIALMENTE EL PERMISO MRISO DE PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 820 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2011, PUNTO XIII, INCISO K), NUMERAL 4. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB./HA).-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 19/NOVIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 02/DICIEMBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. ---
- 10/JUNIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. ESCRITO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

**SOLICITA:** LA C. CRISTINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.---

**15.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,**

**SOLICITA:** C. JORGE ARMANDO ESPINOZA PADILLA.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO DE REFERENCIA, Y ANTECEDE QUE INICILAMENTE EL PERMISO** QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 966 DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015, PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 3. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 24/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 26/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 06/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** [REDACTED] **SOLICITA: C. JORGE ARMANDO ESPINOZA PADILLA.**-----

**16.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,**

[REDACTED] **SOLICITA: EL C. TEODORO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EN FECHA 16 DE MAYO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO Y ANTECEDE QUE INICIALMENTE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 775 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2010, PUNTO V, INCISO I), NUMERAL 3. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---  
**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----LIBRE-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

07/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

25/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----

01/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: EL C. TEODORO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.--**

**17.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADA,** [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: EL C. HÉCTOR**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**PLASCENCIA TORRES.**-----\_AL

RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2016, Y ANTECEDE QUE EL PERMISO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 973 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2015, PUNTO V, INCISO E), NUMERAL 7. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 01/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 24/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 28/JUNIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADA, [REDACTED]. SOLICITA: EL C. HÉCTOR PLASCENCIA TORRES.**-----

**18.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADA, [REDACTED]. SOLICITA: C. HÉCTOR PLASCENCIA TORRES.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO ANTES REFERIDO Y ANTECEDE QUE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 973 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2015, PUNTO V, INCISO E), NUMERAL 6. -----

QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

**COMPATIBLE:**ZONA FACTIBLE A EXTRACCIÓN DE MATERIAL (CALIZA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 01/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 24/JUNIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 28/JUNIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADA,** [REDACTED]

**SOLICITA: C. HÉCTOR PLASCENCIA TORRES.**-----

**19.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO,** [REDACTED]

**SOLICITA:** EL C. MARTÍN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO RIMAR, S.A. DE C.V.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO ANTES REFERIDO, Y ANTECEDE QUE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 953 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, PUNTO V, INCISO F), NUMERAL 12.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN- PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** LIBRAMIENTO (60 – 90 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 25/JULIO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.
- 06/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 07/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO,** [REDACTED]

**SOLICITA: EL C. MARTÍN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO RIMAR, S.A. DE C.V.**-----

**20.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]

**SOLICITA:** EL C. HILARIÓN CÁNDIDO VALADEZ. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO, Y ANTECEDE QUE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 782 DE FECHA 05





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE MAYO DEL 2010, PUNTO XIII, INCISO P). -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 13/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 18/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 26/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.**

**SOLICITA: EL C. HILARIÓN CÁNDIDO VALADEZ.**-----

**21.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE GIRO DE USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO A DEPÓSITO,**

**SOLICITA: C. RICARDO BARAJAS FLORES.**-----AL

RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE GIRO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO, Y ANTECEDE QUE INICIALMENTE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 790 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2010, PUNTO XI, INCISO G). -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB./HA)

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 13/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----
- 18/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 21/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**GIRO DE USO DE SUELO DE EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO A DEPÓSITO,** [REDACTED]

**SOLICITA: C. RICARDO BARAJAS FLORES.**-----

**22.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, QUEDANDO A NOMBRE DE LA C. MA. DEL CARMEN RUIZ VÁZQUEZ** [REDACTED]

**SOLICITA: LA MA. GUADALUPE NAVARRO FRANCO.**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE INGRESO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 04 DE JULIO DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE USO DE SUELO** ANTES REFERIDO Y ANTECEDE QUE INICIALMENTE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 827 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2010, PUNTO XVI, INCISO G).

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).---

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 19/JULIO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 07/JULIO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----
- 12/JULIO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, QUEDANDO A NOMBRE DE LA C. MA. DEL CARMEN RUIZ VÁZQUEZ** [REDACTED]

**SOLICITA: LA MA. GUADALUPE NAVARRO FRANCO.**-----

**23.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SUSCRITO POR EL C. EFRAÍN MARTÍNEZ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUENTE: “ SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA ESTE** [REDACTED]

[REDACTED], CON UNA SUPERFICIE DE **1-37-66.19 HA (UNA HECTÁREAS, TREINTA Y SIETE ÁREAS, SESENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE CENTIÁREAS)**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 56.14 M CON PARCELA 255; 123.29 M CON PARCELA 256; 59.27 M CON PARCELA 257;-----

AL SURESTE: 114.79 M CON BRECHA; -----

AL SUROESTE: 242.96 M EN LÍNEA QUEBRADA CON CARRETERA ESTATAL JESÚS DEL MONTE- EL MAGUEY;-----

AL NOROESTE: 11.17 M CON BRECHA.-----

[Redacted] DE ACUERDO AL AVALUÓ REALIZADO POR EL ARQ. CARLOS MUÑOZ LÓPEZ, PERITO VALUADOR FISCAL NÚMERO 47.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA, QUE HACE LLEGAR EL C. EFRAÍN MARTÍNEZ GARCÍA. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA, EJERCER EL DERECHO AL TANTO DE PREFERENCIA DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA [Redacted]

[Redacted] CON UNA SUPERFICIE DE 1-37-66.19 HA (UNA HECTÁREAS, TREINTA Y SIETE ÁREAS, SESENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE CENTIÁREAS).-----

24.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL ESCRITO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR EL C. RAÚL JIMENEZ SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LO CONDUENTE: " SE INFORME SI NO EXISTE INCONVENIENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE REALIZAR LA PRIMERA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA [Redacted]

[Redacted] CON UNA SUPERFICIE DE 4-35-23.54 HA (CUATRO HECTÁREAS, TREINTA Y CINCO ÁREAS, VEINTITRÉS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE: 340.56 M CON REGADERA;-----

AL SURESTE: 127.93 M CON BRECHA; -----

AL SUROESTE: 309.33 M CON CANAL;-----

AL NOROESTE: 12.03 M CON REGADERA.-----

[Redacted] DE ACUERDO AL AVALUÓ REALIZADO POR EL ARQ. MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE, PERITO VALUADOR FISCAL NÚMERO 26.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA, QUE HACE LLEGAR EL C. RAÚL JIMENEZ SÁNCHEZ. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA EJERCER EL DERECHO AL TANTO DE PREFERENCIA DE LA PROPIEDAD QUE AMPARA EL**

**CON UNA SUPERFICIE DE 4-35-23.54 HA (CUATRO HECTÁREAS, TREINTA Y CINCO ÁREAS, VEINTITRÉS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS). QUEDANDO SUJETO A UNA REUNION PREVIA CON EL SOLICITANTE E INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE CORROBORAR EL VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN EL AVALUÓ FISCAL REALIZADO POR EL ARQ. MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE, PERITO VALUADOR FISCAL NÚMERO 26 Y CON ELLO PODER REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE LA PROPIEDAD EN COMENTO. -----**

CON RESPECTO AL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/326-OF/2016, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, CON** **PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE 2016. -----**

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2016. EN EL CUAL CONSTA, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD Y DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL DESAGÜE. -----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA, ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----**

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----**

**A).- A PETICION DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A CONSIDERACION Y EN SU CASO**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARENCIA DEL C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS TRES ASUNTOS SIGUIENTES: -----

**A).1.-** EN ATENCIÓN AL OFICIO TM/COORD/138/2016, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL **LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$1,036,830.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 1,036,830.00

**CUENTA DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-3502 PARQUES Y JARDINES	2.2.6	5411	E0033	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$ 1,036,830.00

AL RESPECTO, **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES CON LA FINALIDAD DE APLICAR LOS RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$1,036,830.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), DEPOSITADOS AL DIA DE HOY AL MUNICIPIO Y OTORGADOS A TRAVES DEL CONVENIO DE TRASFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION, CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, COMPROMETIENDOSE EL MUNICIPIO, A APLICAR LOS RECURSOS PARA A LA ADQUISICON DE UNA PIPA. DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016, ANTE LA SECRETARI DE FIANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA ADQUISICION DE UNA PIPA DE AGUA.

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, POR LA CANTIDAD DE \$1,036,830.00 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS. EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

**A).- 2.** EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DS-597/2016, Y TM/COORD/138/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL TESORERO MUNICIPAL **EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

**CUENTA DE ORIGEN:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
51608	31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	1131	E0056	SUELDO BASE	\$ 500,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
51608	31111-2001 DFSARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2.2.2	4411	K0068	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 500,000.00

AL RESPECTO, **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES DERIVADO DE LAS ECONOMIAS QUE SE TIENEN DEL FONDO II POR LOS GASTOS DE LA NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA, CONTENIDAS EN EL FONDO 51608, POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 PESOS REGISTRADO EN EL CONCEPTO DENOMINADO EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, Y QUE SE VAN APLICAR PARA EL PAGO DE ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA HABITAT 2016.-----

**Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES LA COMPARACENCIA DEL LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL AL QUE SE HACE ALUSION, ES PORQUE EL PROGRAMA HABITAT 2016, EN SU REGLAS DE OPERACIÓN MANEJA LO QUE ES INFRAESTRUCTURA Y APARTE LAS ACCIONES SOCIALES, DICHA CANTIDAD ES EN BASE A LOS PORCENTAJES QUE VIENEN DENTRO DE LOS PROGRAMAS, AL MUNICIPIO LE CORRESPONDEN \$500,000.00 PESOS Y SE APLICA A LAS ACCIONES SOCIALES, MEDIANTE LA IMPARTICION DE TALLERES DE CAPACITACION DE ALGUN OFICIO, EN EL INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACION ( IECA).-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS. EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

**A).- 3. EN ATENCIÓN AL OFICIO TM/COORD/140/2016, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: ----- CUENTA DE ORIGEN:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
51608	31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	1131	E0056	SUELDO BASE	\$ 1, 500,000.00

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
51608	31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	2.2.6	6141	K0070	DIVISION TERRENOS	\$ 1,500,000.00

AL RESPECTO, **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE REFERENCIA PROVIENE DE LAS ECONOMIAS QUE SE TIENEN DEL FONDO II POR LOS GASTOS DE LA NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA NO EJERCIDAS, CONTENIDAS EN EL FONDO 51608, POR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00, PARA APLICARLO AL CONCEPTO DIVISION DE





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TERRENOS Y PODER CONTINUAR CON EL PAGO DE OBRAS DEL PROGRAMA RESCATE ESPACIOS PUBLICOS 2016. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES C.C. GRACIELA LUNA ROCHA, LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ Y LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS. EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ANTERIORMENTE REFERIDA; PARA SER APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**-----

**B).- Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUIEN ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJAR SIN EFECTOS LOS DOS PUNTOS DE ACUERDO RECAIDOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 982, DENTRO DEL QUINTO PUNTO, INCISO A). 22. DE LA ORDEN DEL DÍA Y EL RECAIDO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE JULIO DE 2016 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1033, DENTRO DEL PUNTO DECIMO NUMERAL 15. **CON RESPECTO AL PERMISO DE VENTA DE 388 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL; DENOMINADO "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL" PROPIEDAD DEL GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA; UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ COLONIA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 57 TERCERA PARTE DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016. LO ANTERIOR EN VIRTUD A QUE SE ASENTÓ UN ERROR DENTRO DE LA REDACCIÓN DEL RESOLUTIVO PRIMERO, ÚLTIMO PÁRRAFO, EN EL APARTADO DE LAS SUPERFICIES, QUEDANDO ASENTADO COMO SUPERFICIE VENDIBLE 136,484.58 M2. DEBIENDO SER LO CORRECTO: 36,484.58 M2. Y ADEMÁS SE OMITIO PRECISAR QUE EL PERMISO DE VENTA LO CONFORMAN 388 LOTES; DEBIENDO SER LO CORRECTO: 388 UNIDADES (ÚNICAMENTE SE CAMBIA LA PALABRA LOTES POR UNIDADES), Y LO CORRECTO SERÍA: PERMISO DE VENTA DE 143 UNIDADES HABITACIONALES, 101 UNIDADES HABITACIONALES EN CONDOMINIO HORIZONTAL Y 144 UNIDADES HABITACIONALES EN CONDOMINIO VERTICAL, DANDO UN TOTAL DE 388 UNIDADES; QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL; DENOMINADO "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL".**-----**

**AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ANTECEDE QUE SE ENTREGÓ EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. QUE EL DESARROLLADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN EL PROCESO DEL PERMISO SOLICITADO LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO.**-----

ASIMISMO ANTECEDE QUE OTORGÓ EL PERMISO DE USO DE SUELO, MEDIANTE OFICIO 2278/2014. DE IGUAL FORMA, LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA MEDIANTE OFICIO 1473/2015. LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 2013/2015. EL FRACCIONADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$10,158,021.67 (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS 67/100 M.N.), SOLICITADA EN OFICIO 2014/2015. Y LA SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL CERO POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE NÚMERO DE SUPERVISIÓN 2012/2015.-----

**EXPUESTO, QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZAN**



**DEJAR SIN EFECTOS LOS DOS PUNTOS DE ACUERDO SIGUIENTES:-----**

**EL PRIMERO: RECAIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 982, DENTRO DEL QUINTO PUNTO, INCISO A). 22. DE LA ORDEN DEL DÍA; EL SEGUNDO: RECAIDO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE JULIO DE 2016 ASENTADO EN ACTA NUMERO 1033, DENTRO DEL PUNTO DECIMO NUMERAL 15, LO ANTERIOR POR LO MOTIVOS ANTES EXPUESTOS Y CON UNICO FIN DE SUBSANAR LAS OMISIONES EN EL PERMISO DE VENTA DE 388 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL; DENOMINADO "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL" PROPIEDAD DEL GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA; UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ COLONIA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 57 TERCERA PARTE DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016. Y PARA EMITIR UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**PRIMERO: SE AUTORIZA EL PERMISO DE VENTA DE 143 UNIDADES HABITACIONALES, 101 UNIDADES HABITACIONALES EN CONDOMINIO HORIZONTAL Y 144 UNIDADES HABITACIONALES EN CONDOMINIO VERTICAL, DANDO UN TOTAL DE 388 UNIDADES; QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL" UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ, COLONIA SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PROPIEDAD DEL GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA; PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----**

**REGIMEN NORMAL.-----**

MANZANA 01; 26 lotes; del lote 01 al lote 26.-----

MANZANA 02; 13 lotes; del lote 01 al lote 13.-----

MANZANA 03; 28 lotes; del lote 01 al lote 28.-----

MANZANA 04; 20 lotes; del lote 01 al lote 20.-----

MANZANA 05; 56 lotes; del lote 01 al lote 56.-----

**143 UNIDADES HABITACIONALES.-----**

**CONDOMINIO HORIZONTAL.-----**

**SUPER MANZANA A.-----**

MANZANA 01-A; 09 lotes; del lote 01 al lote 09.-----

MANZANA 02-A; 06 lotes; del lote 01 al lote 06.-----

**SUPER MANZANA B.-----**

MANZANA 01-B; 06 lotes; del lote 01 al lote 06.-----

MANZANA 02-B; 09 lotes; del lote 01 al lote 09.-----

**SUPER MANZANA C.-----**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MANZANA 01-C; 15 lotes; del lote 01 al lote 15.-----

MANZANA 02-C; 23 lotes; del lote 01 al lote 23.-----

MANZANA 03-C; 17 lotes; del lote 01 al lote 17.-----

MANZANA 04-C; 11 lotes; del lote 01 al lote 11.-----

MANZANA 05-C; 05 lotes; del lote 01 al lote 05.-----

**101 UNIDADES HABITACIONALES CONDOMINIO HORIZONTAL.-----**

**CONDOMINIO VERTICAL.-----**

**SUPER MANZANA D.-----**

EDIFICIO 01-D; 32 departamentos; del departamentos 01 al departamentos 32.-----

EDIFICIO 02-D; 32 departamentos; del departamentos 01 al departamentos 32.-----

**SUPER MANZANA F.-----**

EDIFICIO 01-F; 32 departamentos; del departamentos 01 al departamentos 32.-----

EDIFICIO 02-F; 48 departamentos; del departamentos 01 al departamentos 48.-----

**144 UNIDADES HABITACIONALES EN CONDOMINIO VERTICAL.-----**

**DANDO UN TOTAL DE 388 UNIDADES HABITACIONALES.-----**

**SEGUNDO: EL PERMISO DE VENTA QUEDA CONDICIONADO A QUE EL DESARROLLADOR DE VIVIENDA, ENTREGUE UNA FIANZA DEL 100% CIEN POR CIENTO, COMO GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES. QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$10,158, 021.67. (DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIÚN PESOS 67/100 M.N), LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LAS OBLIGACIONES CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, CON APOYO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 430 Y 446 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----**

**TERCERO.- EL DESARROLLADOR DE VIVIENDA SE OBLIGA A ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN SU PERMISO DE TRAZA. -----**

**CUARTO.- EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VI Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ORDENA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR." -----**

**C).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, A CARGO DEL SEÑOR MARCELO SALAS MIGUEL, CON LA SOLICITUD SIGNADA POR LA CIUDADANA MARÍA VERDIN PACHECO, AL CUAL ADJUNTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD PERMANENTE [REDACTED] EXPEDIDA AL MENOR DUILIO AARON MACIAS VERDIN, ASI COMO UNA CONSTANCIA DE ATENCION SUSCRITA POR PERSONAL DE LA CLINICA TERAPÉUTICA DE AUTISMO, (ATMAE DE ESPAÑA) EN LA CIUDADA DE GUANAJUATO CAPITAL. CUYA SOLICITUD, HACE EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----**

**"...10 DE AGOSTO DE 2016.-----**

**ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO.-----**

**H. AYUNTAMIENTO.-----**

**SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. -----**

**P R E S E N T E.-----**

**QUIEN SUSCRIBE LA C. DULCE MARIA VERDIN PACHECO, MEXICANA DE 30 AÑOS [REDACTED]**

**[REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR MEDIO DEL PRESENTE VENGO A SALUDARLOS Y A SOLICITAR SU GRAN APOYO CON GASTOS DE TRASLADO PARA LLEVAR A MI HIJO DUILIO AARON MACIAS VERDIN DE 7 AÑOS, A LA CLÍNICA TERAPÉUTICA DE AUTISMO, (ATMAE DE ESPAÑA) EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO CAPITAL, YA QUE FUE ACEPTADO PARA SER ATENDIDO EN DICHA INSTITUCIÓN.-----**

**ACUDO A USTEDES CON LA FINALIDAD DE QUE ME APOYEN CON LOS GASTOS QUE SEAN DE SU CONSIDERACIÓN YA QUE DURANTE SEIS MESES LO LLEVARE A SUS TERAPIAS Y POR GASTOS DE GASOLINA Y CASSETAS PAGO \$5,000.00 PESOS MENSUALES, PORQUE LO LLEVO TRES DIAS A LA SEMANA PARA SU PROCESO DE TERAPIA POR EL PADECIMIENTO DE AUTISMO QUE PRESENTA.-----**

**SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE VERME FAVORECIDA, QUEDO DE USTEDES A SUS ÓRDENES. ATENTAMENTE.-----**

**C. DULCE MARIA VERDIN PACHECO. UNA FIRMA.-----**

**TEL. 476-127-09-60.-----**

**AL RESPECTO, LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA EN SU**

**LITERALIDAD: "LA PRESENTE SOLICITUD ES DERIVADA DEL SEGUIMIENTO QUE LE HEMOS DADO Y LA PREOCUPACIÓN QUE NOS REPRESENTAN ESTOS NIÑOS Y QUE A VECES NO TIENEN UN LUGAR ADONDE PUEDAN SER CANALIZADOS, LA MAYORÍA DE LA VECES LA MADRE SE VUELVE BUSCADORA DE CIERTAS ALTERNATIVAS Y DE ESTAR AL PENDIENTE DE SU AVANCE, ES IMPORTANTE EL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTÓ EN SU MOMENTO Y EN LA PARTICULARIDAD EL AVANCE Y DESARROLLO, CADA MADRE SABE CUÁNTO LE SIGUE COSTANDO POR DÍA, ES DESORBITANTE TODO EL COSTO QUE GENERAN LOS ESTUDIOS PARA DARLE UNA ATENCION DEBIDA A ESTOS NIÑOS, NO NADAMAS TRATANDOSE DE GASTOS DE TRASLADO".-----**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LA PROPUESTA DE APOYO POR PARTE DEL DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, ES POR UNA CANTIDAD DE HASTA \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N). CONSIDERANDO QUE EL TRATAMIENTO DE ATENCIÓN DURARA APROXIMADAMENTE SEIS MESES. ASI TAMBIÉN MANIFIESTA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL GARCÍA LÓPEZ, RECANALIZO UN APOYO PARA 8 NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE AUTISMO Y QUE DE MANERA CONJUNTA REQUIEREN EL APOYO APROXIMADO DE \$25,000.00 PESOS.-----**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, CONSIDERA QUE TODA VEZ QUE EL TRATAMIENTO DURARA POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES Y ADEMÁS QUE HAY OTRAS MÁS NECESIDADES QUE ATENDER EN EL MUNICIPIO, SUGIERE QUE EL APOYO SEA POR LA CANTIDAD DE ENTRE \$6,000.00 Y HASTA \$8,000.00. -----**

**EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE AUTORIZA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO A LA C. DULCE MARIA VERDIN PACHECO, POR UNA CANTIDAD DE HASTA \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADA A LOS GASTOS DE GASOLINA Y CASSETAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL TRASLADO DE SU MENOR HIJO DE NOMBRE DUILIO AARON MACIAS VERDÍN DE 7 AÑOS, A LA CLÍNICA TERAPÉUTICA DE AUTISMO, (ATMAE DE ESPAÑA) EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO CAPITAL. CUYO APOYO QUEDA SUJETO A LA COMPROBACIÓN DEL GASTO, EL CUAL SERA APLICADO A LA PARTIDA DE AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA Y SE INSTRUYE AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**PULIDO, TESORERO MUNICIPAL REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA EL SEGUIMIENTO Y CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-** -----

**D).- LA REGIDORA, LIC. GRACIELA LUNA ROCHA.** SOLICITA QUE EN ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS, SE LES MANTENGA INFORMADOS DE LAS ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO Y COMO AYUNTAMIENTO LO QUE VAN A DETERMINAR AL RESPECTO.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** INFORMA QUE SE TOMARON ALGUNAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y OTRAS ALTERNATIVAS MEDIANTE DIVERSAS ACCIONES DE APOYO EN COORDINACIÓN CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, POR CITAR ALGUNAS: EL SISTEMA OPERADOR SAPAF, OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y DEL ESTADO, MISMAS QUE LES MANTUVIERON INFORMADOS DE MANERA OFICIAL Y AGREGA POR PARTE DEL SISTEMA DIF, CUENTA CON UN MANUAL Y ALBERGUE PARA CUALQUIER CONTINGENCIA, POR TODOS ES SABIDO LA LLUVIA ATÍPICA QUE GENERO CONFLICTO VIAL SOBRE TODOS EN LA ZONA CENTRO, SUMADO A ELLO PROBLEMAS EN EL DRENAJE, QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE TOMARON ACCIONES AL RESPECTO, PARA LO CUAL PROCEDIO A DAR CUENTA CON UN REPORTE BREVE Y DE MANERA GENERAL DE LAS ACCIONES QUE SE TOMARON CON RESPECTO A LO ACONTECIDO.-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN REPORTE DE LA PRESA DEL BARRIAL. AL RESPECTO **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** RESPONDE QUE SE TIENE A UN 30% DE SU CAPACIDAD Y POR CITAR UN EJEMPLO EL MOGOTE Y SAUZ DE ARMENTA SE ENCUENTRA AUN 90%. REALIZANDO UNA INSPECCIÓN POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL, AL MOGOTE SE HIZO UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LA GENTE ENCARGADA DE RIEGO DEBIDO A QUE NO HABÍAN RETIRADO A TIEMPO LA COMPUERTA, EL AGUA SE ESTABA DESBORDANDO POR TODO EL PRETIL, CON EL PELIGRO QUE SE REMOJE LA PARTE FRONTAL, POR ELLO ES QUE SE DEBEN CONSIDERAR LOS CAUCES POR DONDE DEBE DE SALIR EL AGUA, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TAMBIÉN A ESTADO PENDIENTE DE MANERA PERMANENTE, RETROALIMENTADO CON INFORMACIÓN QUE ARROJA EL MONITOREO REALIZADO A PRESAS, RÍOS Y ARROYOS, EN LOS CASOS DE INUNDACIÓN DE ALGUNOS CULTIVOS, CAMPESINOS Y EJIDATARIOS PROPORCIONARON APOYO DE ALGUNA MAQUINARIA, PARA ESTOS CASOS HUBO UNA GRAN INTERACCIÓN DE ORGANISMOS, SOCIEDAD Y GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL. LO MAS IMPORTANTE ES EN ESTOS CASOS DE CONTINGENCIAS IMPREVISTAS ES QUE NO SE PONGA EL RIESGO LA VIDA DE NINGÚN SER HUMANO. **LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** "COMO AYUNTAMIENTO, DESCONOCEMOS COMO ESTA ESTRUCTURADO EL DRENAJE DE LA CIUDAD, SERÍA BUENO SE DIFUNDIERA SU ESTRUCTURACIÓN, CONSIDERO ES UN DRENAJE INSUFICIENTE, EXISTEN REPORTES CIUDADANOS CON RESPECTO A QUE ESTA TAPADO GRAN PARTE DEL DRENAJE" -----

AL RESPECTO **EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** RESPONDE QUE SE ESTA PROYECTANDO GENERAR UN COLECTOR PLUVIAL EN LA PARTE NORTE Y CANALIZARLO A RIO SANTIAGO, EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA HICIERON OBRAS DE PAVIMENTACIÓN POR TODOS LADOS, PERO NO SE DIO CAUCE AL AGUA, TODA ESA CANTIDAD IMPRESIONANTE DE AGUA SE ESTA DESVIANDO A ESTE MUNICIPIO, MÁS EL AGUA QUE DE POR SÍ YA EXISTE EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, NO HAY NADA QUE LA DETENGA, EL COLECTOR QUE EXISTE EN EL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS, TIENE UNA FUNCIÓN MÍNIMA, NO DA EL REQUERIMIENTO NECESARIO, EN EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CASO DE LA CALLE MATAMOROS, SE TIENE COLAPSADO EL COLECTOR POR LA PARTE DE LA FEDERICO MEDRANO, POR LO QUE SE TIENE QUE RENOVAR Y ES LO QUE PROVOCA ALGUNAS INUNDACIONES, NO ALCANZA A IRSE EL AGUA HASTA LA JUÁREZ O LA CONCEPCIÓN, ES NECESARIO REHABILITAR LA CALLE FEDERICO MEDRANO PARA QUE SE DESAHOGUE UNA PARTE DEL CENTRO. HAY UN GRAN INTERESA CON RESPECTO A ESTE PROCESOS, EL CUAL ESTÁ EN REVISIÓN MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO Y CON EL COMPROMISO DE APOYO POR PARTE DE LA CONAGUA. -----

**EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.** SEÑALA QUE HAN HABIDO INQUIETUDES POR PARTE DE ALGUNOS CIUDADANOS, CUESTIONÁNDOLE QUE SE ESTÁ HACIENDO AL RESPECTO, HACIÉNDOLES SABER DE SU PARTE, QUE SE ESTÁN PROYECTANDO ACCIONES CON GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE PODER EMPEZAR HACER ALGO ANTES DE LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CONCLUYENDO SU PARTICIPACIÓN, DICIENDO: "NO DEBEMOS QUITAR EL DEDO DEL RENGLÓN PARA PODER SEGUIR ADELANTE". **INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

**E).- LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PEREZ GOMEZ. MANIFIESTA LITERALMENTE:**

"DEBIDO A LAS CONTINGENCIAS QUE ESTAMOS VIVIENDO EN ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS, PIDO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, HACER UN PRONUNCIAMIENTO Y DIRIGIR UNA SOLICITUD A AUTORIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CON LA FINALIDAD DE BUSCAR UNA ALTERNATIVA DE APOYO A FAVOR DE LOS DERECHOHABIENTES QUE ASISTEN PARA RECIBIR ATENCIÓN MEDICA EN LA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL, MUCHOS USUARIOS SE VIERON AFECTADOS; SE INUNDARON LOS ACCESOS, NO SE PODÍA PASAR DE UNA CLÍNICA A OTRA, NO DESESTIMO QUE ESTUVO PRESENTE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ES IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES DE ESTA INSTITUCIÓN, ACUDAN FÍSICAMENTE Y SE PERCATEN EN QUE CONDICIONES SE ENCUENTRA LA CLÍNICA, SOBRE TODO EL ESTACIONAMIENTO, INSISTO DEBEMOS HACER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO". -----

AL RESPECTO, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE:** "MI SUGERENCIA, ES ESPERAR UN POCO LOS TIEMPOS, ES UNA SITUACIÓN QUE SE HA GENERADO DESDE HACE MUCHO TIEMPO ATRÁS, SIN QUE HAYA INTERVENIDO NADIE, SE TIENE UN PROYECTO PARA EL CAMINO VIEJO, EL CUAL SE LES HA VENIDO REFIRIENDO, EN ESE SENTIDO ACUDIÓ PERSONAL DEL IMSS, A LOS CUALES SE LES DIO A CONOCER EL PROYECTO PARA ATENDER. LAMENTABLEMENTE SE VINO CUBRIENDO TODO EL TRES MARIAS, NADIE SE PREOCUPÓ EN METER UNA PIPA PARA QUE EL AGUA SE FUERA POR AHÍ, REFLEXIONANDO SOBRE ESTE TEMA, SE PODRÍA HACER UN DRENAJE AHÍ, NO TAN GRANDE, CON UN TUBO DE 6 PULGADAS Y DARLE UNA SALIDA AL MENOS, Y CONECTARLO AL TRES MARIAS, QUE ESTÁ MUY CERCA, ESA PODRÍA SER UNA SOLUCIÓN TEMPORAL. HABÍA PRIORIDADES NO ES LO MISMO QUE HAYA ENCHARCAMIENTOS, QUE VIVIENDAS INUNDADAS Y CON MAYOR PELIGRO. SE ACTUÓ DE UNA MANERA SEGURA Y PUNTUAL Y CONFORME A LOS PROTOCOLOS, SI BIEN ES CIERTO ESTA SITUACIÓN OCASIONO MOLESTIAS, ESTAMOS TRABAJANDO TODO ESTO SE VA IR ATENDIENDO, PERO MIENTRAS SE VAN A ESTAR HACIENDO ESTAS REMEDIACIONES COMO LAS QUE SE HICIERON EL DÍA DE HOY". -----

**LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, RESPONDE:** "MI OBSERVACIÓN NO ES EN CONTRA, ME PERCATE DE LA MOVILIZACIÓN QUE HUBO DE PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, LO ÚNICO QUE PIDO QUEDE ASENTADO, ES QUE SE GENERE UNA ALTERNATIVA, USTED ME ESTÁ DICHIENDO QUE YA SE VA A REMEDIAR, ES UNA CLÍNICA A LA QUE ACUDE UN GRAN NÚMERO DE LA POBLACIÓN, INCLUYENDO DERECHO HABIENTES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES, GENTE QUE ACUDE ESPERANZADA A QUE MEDICAMENTE LA ATIENDAN, LO FELICITO SEÑOR PRESIDENTE, POR ESTAR GENERANDO YA UNA ALTERNATIVA, QUE DEBE SER UNA PRIORIDAD PARA NOSOTROS Y LA CIUDADANÍA, ES UNA CLÍNICA QUE DESDE HACE TIEMPO ESTÁ AHÍ, MALAMENTE CONSTRUIDA". -----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, SEÑALA HABER SOSTENIDO UNA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES (CONCAMIN) MANUEL HERRERA VEGA, AL CUAL REQUIRIÓ EL APOYO, HACIÉNDOLE SABER QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA CLÍNICA DE MÁS DE 40 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, SE LE PIDO EL APOYO PARA TENER UNA REUNIÓN CON OTRAS INSTANCIAS, HOY LA DERECHO HABIENTIA ES ALREDEDOR DE 40 MIL PERSONAS APROXIMADAMENTE, CON UN HOSPITAL DE DOCE CAMAS, SITUACIÓN QUE RESULTA MUY DELICADA, ESPERA QUE SU INTERVENCIÓN SEA EN EL BENEFICIO DE NUESTRA CIUDAD. **INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

**F).- LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE:** "MI INTERVENCIÓN ES PARA RETOMAR EL TEMA DE LAS FINCAS ABANDONADAS Y DE LAS QUE ESTÁN EN OBRA NEGRA, HAN HABIDO UNA SERIE DE ROBOS, SIENDO ESTE UNO DE LOS FACTORES POR LOS CUALES LOS DELINCUENTES SE ANIMAN A INFRINGIR LA LEY, ESTA SITUACIÓN NO ES DE AHORITA, ES UN FACTOR QUE ALTERA LA SEGURIDAD PÚBLICA, PIDO SE OBLIGUE A QUIEN ESTÁ CONSTRUYENDO A QUE DELIMITE LA PROPIEDAD, AUN CUANDO LA DEJE A MITAD DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, EL PRONUNCIAMIENTO QUE HIZO EL ALCALDE, RESPECTO A UNA INSTRUCCIÓN PARA ADECUAR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN CON LA POSIBILIDAD DE RESPONSABILIZAR DE SU ESTADO A PROPIETARIOS DE LOTES BALDÍOS Y FINCAS ABANDONADAS". -----

**EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN ESTE TEMA DE MANERA ESCALONADA, LO CUAL CONLLEVA UN PROCESO QUE SE REQUIERE AGILIZAR, ACTUALMENTE SE ESTÁ EN PROCESO DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍO, RESPETANDO LA NORMA Y LOS TIEMPOS PARA ELLO, HAY QUIENES YA LO HICIERON, OTROS PROCEDERÁN PASANDO LA TEMPORADA DE LLUVIAS, LO IMPORTANTE ES QUE ESTE PROCESO SE REALICEN POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO. **Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO Y DE DESARROLLO URBANO, PARA EL ANALISIS DE LO CONCERNIENTE TODO ESTE TEMA.** ---

**G).- LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD:** "SOMOS UNA CIUDAD INDUSTRIAL, EXISTE UNA REGLAMENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD QUE HABLA DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, ME REFIERO A LA DETONACIÓN DE CUETES (PIROTECNIA) DURANTE LAS FESTIVIDADES, LOS ALMACENAMIENTOS QUE GUARDA NUESTRA INDUSTRIA SON FACTORES QUE PUDIERAN OCASIONAR INCENDIOS Y DEBIDO AL CRECIMIENTO QUE ESTÁ TENIENDO LA CIUDAD Y EL RITMO DE VIDA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS, CONSIDERO QUE SE DEBE DE REGULAR LA DETONACIÓN DE LA PIROTECNIA, EN HORAS DE LA MADRUGADA Y GRAN PARTE DE LA NOCHE, TAMBIÉN CUANDO VELAN DIFUNTOS (ANGELITOS), ESTAS ACCIONES SE TIENEN QUE REGULAR, LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA ES UNO DE LOS MOTIVOS QUE ALTERAN EL SISTEMA NERVIOSO, QUEREMOS NIÑOS SANOS QUE SE CONCENTREN EN LAS ESCUELAS Y CIUDADANOS QUE NO GENEREN PROBLEMAS DE PRODUCTIVIDAD, NO SOY ESPECIALISTA, PERO LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA GENERA TRASTORNOS QUE ALTERAN EL SISTEMA NERVIOSO. MI PROPUESTA ES LA UNIFORMIDAD DE LA FESTIVIDADES, PROPONGO QUE SE ESTABLEZCA UN HORARIO DE DETONACIÓN DE PIROTECNIA, PARA QUE SE PUEDA REGLAMENTAR Y EL CUAL DEJO A DISPOSICIÓN DEL PLENO". -----

-AL RESPECTO, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SUGIERE GENERAR UNA DINÁMICA QUE TENGA UN SOPORTE A SU PROPUESTA, HABRÍA QUE VISUALIZAR OTROS FACTORES COMO SON: EL FOLKLOR, EL TEMA RELIGIOSO Y EL SENTIR CIUDADANO, SU PROPUESTA PODRÍA CONSENSARSE CON VECINOS Y COLONOS COMO TAL, PROPONE SE TURNE ALGUNA COMISIÓN PARA QUE ESTA PROPORCIONE EL SOPORTE ADECUADO DE JUSTIFIQUE SU PROPUESTA.-----

**LA REGIDORA LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ**, PROPONE UNA REUNIÓN CON LOS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SACERDOTES PARA QUE VEAN EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL QUE TIENE LA SOCIEDAD, Y DICE. "NO ESTOY EN CONTRA DE LA DETONACIÓN DE LA PIROTECNIA, PERO SI ESTOY EN CONTRA DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA QUE ESTA PROVOCA, ALTERANDO EL MODO DE VIDA QUE LLEVAMOS LOS CIUDADANOS Y DEJO A DISPOSICIÓN DEL PLENO, UNA PROPUESTA DE HORARIOS DE DETONACIÓN DE PIROTECNIA Y SE PUEDA REGLAMENTAR".-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "FALTA QUE ESTA PROPUESTA SEA SOMETIDA A OPINIONES, MUCHAS DE LAS VECES SE LOGRA MUCHO POR COMPRENSIÓN, NOSOTROS EXPUSIMOS ESTA SITUACIÓN EN UNA COLONIA Y NOS ENTENDIERON, PORQUE HACÍAN A LAS 5 DE LA MAÑANA EL ROSARIO Y DE AHÍ IBAN DETONANDO CUETES Y OPTARON POR CAMBIAR EL HORARIO A LAS 6:00 ". Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO, PREVIA FECHA Y HORARIO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCA. CON LA FINALIDAD DE OBTENER DIVERSAS OPINIONES Y LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE DIVERSOS FACTORES CON RESPECTO A ESTE TEMA.-----**

**H).- LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, MANIFIESTA LITERALMENTE: "VUELVO A INSISTIR CON ALGO QUE EL ALCALDE HABÍA DICHO, IBA A REVISAR, PERSISTE EL PROBLEMA QUE LA GENTE NO BARRE EL FRENTE DE SUS CASAS PARA EVITAR QUE LA BASURA TAPE LAS COLADERAS Y DUCTOS, YA SE HABÍA GENERADO LA PROPUESTA EN UNA SESIÓN ANTERIOR, QUE ASI COMO VAMOS A REQUERIR Y SANCIONAR A QUIENES NO LIMPIEN SUS LOTES BALDÍOS, QUE TAMBIÉN SE SANCIONE A QUIENES NO BARREN EL FRENTE DE SU CASAS, ESTO PARA BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO." -----**

**AL RESPECTO, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE ESTÁ EN PROCESO UN PROYECTO DE CONCIENTIZACIÓN EL CUAL PRÒXIMANTE DARÁ A CONOCER, ASÍ TAMBIÉN REFIERE TOCO TEMAS IMPORTANTES CON EL DELEGADO DE SEMARNAT, EL CUAL LE REFIRIÓ PODRÍA HABER DINERO PARA DESTINARLOS AL TEMA DE LIMPIEZA, EN LA PRÓXIMA SEMANA SE CONCRETARA UNA CITA, PARA LEVARLE LA INFORMACIÓN Y LA RETROALIMENTACIÓN DE ALGUNOS PROGRAMAS CON LOS QUE LE PUEDA AYUDAR, COMO HAY RECURSOS PARA EQUIPAMIENTO, TRATO EL TEMA DE LA MAQUINARIA D8, SIGUE OPERANDO EN EL RELLENO SANITARIO ESTÁ MUY VIEJO, SE NECESITA UNA MAQUINARIA RECIENTE PARA QUE FUNCIONES DEBIDAMENTE. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**I).- LA REGIDORA C. LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. MANIFIESTA QUE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL RINCÓN, LE HIZO SABER LA INQUIETUD QUE EXPRESARON LAS PERSONAS DEL ALBERGUE PARA PERROS DENOMINADA ANIMARE, PARA LO CUAL LE PIDO INFORMAR A LAS PERSONAS QUE TUVIERAN ACERCAMIENTO CON LAS AUTORIDADES, PARA EXPONER LA SOLICITUD QUE ELLOS TRAIGAN. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **SIENDO LAS 21:10 VEINTIUN HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **46 FOLIOS** .-----





2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*



**H. Ayuntamiento 2015-2018**

**ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.**

**SINDICO MUNICIPAL**

**LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.**  
**REGIDORA DEL H. AUNTAMIENTO.**

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN**  
**GONZÁLEZ.**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. GRACIELA LUNA ROCHA.**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ.**

**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



2015 | 2018

# San Francisco del Rincón

*Acciones que mejoran tu calidad de vida*

H. Ayuntamiento 2015-2018







2015 | 2018

# San Francisco del Rincón

*Acciones que mejoran tu calidad de vida*

H. Ayuntamiento 2015-2018





2015 | 2018

# San Francisco del Rincón

*Acciones que mejoran tu calidad de vida*

H. Ayuntamiento 2015-2018

